

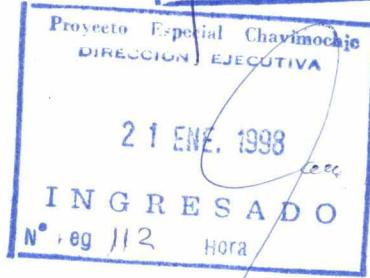


PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 21 ENE. 1998

OFICIO No. 030-98-INADE/8309

Señor Ingeniero
GODOFREDO ROJAS VASQUEZ
Director Ejecutivo (e)
Presente.-



ASUNTO : Remisión de Liquidación Económica Final
Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa –
Sector Guadalupito

REF. : a) Capítulo 5.12 del RULCOP
b) Informe No. 02-98-INADE/8309/SUP/JGZ

Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicarle que con el documento b) de la referencia, el Ingeniero Inspector de la Obra alcanza la Liquidación Económica Final, encontrándolos conforme.

De acuerdo a dicho informe, para practicar la Liquidación de la Obra se ha tomado en cuenta lo siguiente:

- La obra materia de la liquidación ha sido terminada dentro de los plazos de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo Contractual	:	42 días calendario
Inicio de Obra	:	02 de Octubre de 1997
Fin de Plazo Contractual	:	13 de Noviembre de 1997
Ampliación de Plazo	:	08 días calendario
Fecha Término Legal	:	21 de Noviembre de 1997
Fecha Término Real	:	21 de Noviembre de 1997 (Anotación No. 96 Cuaderno de Obra)

- La Liquidación ha sido calculada con los metrados finales de acuerdo a los planos conforme a obra, revisados y aceptados por la Supervisión y los Precios Ofertados por el Contratista.
- La Liquidación ha sido practicada al 30 de Diciembre de 1997, sin embargo para los cálculos correspondientes a reintegros se ha realizado con los Índices Unificados al mes de Noviembre, por ser estos los últimos índices publicados.
- El costo de la obra asciende a la suma de **S/. 862,650.26 (Ochocientos Sesentidós Mil Seiscientos Cincuenta y 26/100 Nuevos Soles)**, arrojando un saldo a favor del Contratista CIESA Contratistas Generales S.A. de **S/. 6,608.80 (Seis Mil Seiscientos Ocho y 80/100 Nuevos Soles)**.





Por todo lo expuesto, esta Dirección solicita se emita la Resolución Directoral aprobando la Liquidación de la Obra en mención, previo Informe Legal correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. FELIPE FAJARDO ELEJALDE
Director de Obras (e)



Visto, pase a: 0-4-1

Para

Proyecto de Resolución



22.01.88

Trujillo, 28 de 01 de 1988
Visto, pase a: Dma Gian Polvado
Para Rajito ASL



R.D. N° 013-98 - Inade/8301



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

ADJUDICACION DIRECTA N° 004-97-INADE/8301

**OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN
DERECHA DEL RIO SANTA**

SECTOR : GUADALUPITO

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

CONTRATISTA: CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Trujillo, Enero 1998

4PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCCHIC

Trujillo , 09 de Enero de 1998

INFORME N° 02-98-INADE/8309/SUP/JGZ

A : Ing . FELIPE FAJARDO ELEJALDE
Director de Obras

Asunto : Liquidación Económica Final

Ref. : Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Liquidación Económica Final de la Obra: "**Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito**", sobre la cual debo informarle lo siguiente:

1.0 ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Directoral N° 174-97-INADE/8301 de fecha 15.09.97, se aprobó el Expediente técnico y autorizó a convocar a la Adjudicación Directa N° 003-97-INADE/8301 para la ejecución de la Obra: "**Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito**", con un Presupuesto Base ascendente a S/. 881,749.21 (a precios Julio'97), incluido el IGV y un plazo de ejecución de 42 días calendario.
- Con Resolución Directoral N° 172-97-INADE/8301 de fecha 12.09.97, se designó a la Comisión encargada del Proceso de la Recepción, Apertura de Sobre y Otorgamiento de la Buena Pro, para la ejecución de las "**Obras de Emergencia**", reestructurándose dicha Comisión mediante R.D. N° 176-97-INADE/8301 de fecha 23.09.97.
- Por Resolución Directoral N° 184-97-INADE/8301 de fecha 29.09.97 el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC, otorgó la Buena a la firma CIESA Contratistas Generales S.A., para la ejecución de las **Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito**, por tener la propuesta evaluada como la más baja, ascendente a S/. 871,575.19 (con precios al 31.07.97) y un plazo de ejecución de 42 días calendario.
- Con fecha 30.09.97, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra, entre la firma CIESA Contratista Generales S.A. y el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 197-97-INADE/8301 de fecha 16.10.97.
- Con Comprobante de Pago N° 0807 de fecha 30.09.97, el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC canceló el "Adelanto en Efectivo", contemplado en las Bases y solicitado por el Contratista ascendente a la suma de S/. 174,315.04.



LIQUIDACION DE OBRA
"OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA – SECTOR GUADALUPITO"

INFORME N° 02 -98-INADE/8309/SUP/JGZ

2

- Mediante Resolución Directoral N° 187-97-INADE/8301 de fecha 30.09.97, se designó a la Comisión de Entrega de Terreno.
- Mediante R.D. No. 189-97-INADE/8301, se rectificó la numeración de la Adjudicación Directa, para la ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa – Sectores Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja, de 003 a 004-97-INADE/8301, referida en la R.D. No. 174-97-INADE/8301.
- Con fecha 02.10.97, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra: "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito".
- Por Resolución Directoral N° 212-97-INADE/8301 de fecha 06.11.97, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobó el ACTA DE ACUERDOS de fecha 28.10.97, suscrita con la firma CIESA Contratistas Generales S.A., mediante el cual se conviene en el cambio de dimensiones y características de los gaviones propuestos, ante la falta oportuna de los especificados para la construcción de los espigones proyectados; teniendo en consideración, además, que con dicho cambio se mejora la calidad y resistencia de los gaviones, de acuerdo con los términos y condiciones estipuladas en el mismo.
- Mediante Resolución Directoral N° 221-97-INADE/8301 de fecha 27.11.97, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC concedió una Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra de 08 días calendario, fijando como nueva fecha de término el día 21 de Noviembre de 1997.
- Con Anotación N° 096 de fecha 21.11.97 del Cuaderno de Obra, el Contratista comunica que ha concluido la Obra, solicitando la Recepción Final de la misma.
- Mediante Resolución Directoral N° 228-97-INADE/8301 de fecha 09.12.97, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC designó la Comisión de Recepción de Obra.
- Con fecha 10 de Diciembre de 1997, la Comisión de Recepción, suscribe el "Acta de Recepción Final de Obra".
- Mediante Resolución Directoral N° 246-97-INADE/8301 de fecha 31 de Diciembre de 1997, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobó el Presupuesto Adicional N° 01 - "Mayores Metrados" por un monto ascendente a la suma de S/. 42,495.98 con precios a Julio'97, incluido el IGV.

2.0 INFORMACION GENERAL DE LA OBRA

Obra : Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito

Tipo de Contrato : Adjudicación Directa N° 04-97-INADE/8301



LIQUIDACION DE OBRA
"OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA – SECTOR GUADALUPITO"

INFORME N° 02 -98-INADE/8309/SUP/JGZ

3

Sistema	:	A Precios Unitarios
Ubicación	:	Margen Derecha del Río Santa - Distrito Guadalupito, Provincia de Virú
Contratista	:	CIESA Contratistas Generales S.A.
Supervisión	:	Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
Presupuesto Base	:	S/. 881,749.21 (A Precios de Julio'97)
Presupuesto Contratado	:	S/. 871,575.19 (A Precios de Julio'97)
Firma del Contrato	:	30 de Setiembre de 1997
Aprobación de Contrato	:	R.D. N° 197-97-INADE/8301 de 16.10.97
Plazo de Ejecución	:	42 días calendario
Entrega de Adelanto	:	06 de Octubre de 1997 (S/. 174,315.04) Comprobante de Pago N°. 807 del 30.09.97
Adelanto Materiales	:	No hubo
Entrega de Terreno	:	02 de Octubre de 1997
Inicio de Obra	:	02 de Octubre de 997
Término Contractual	:	13 de Noviembre de 1997
Ampliación de Plazo	:	08 días calendario R.D. N° 221-97-INADE/8301
Nueva Fecha de Término	:	21 de Noviembre de 1997
Adicional N° 01	:	"Mayores Metrados" R. D. N° 246 -97-INADE/8301 de 31.12.97 S/. 42,495.98

3.0 LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

3.1 Introducción

La Liquidación Económica Final está incluyendo el Contrato Principal y el Presupuesto Adicional N° 01.

La presente Liquidación está conformada por un (01) tomo, cuyo contenido se detalla a continuación:



LIQUIDACION DE OBRA
"OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA – SECTOR GUADALUPITO"

- RESUMEN GENERAL
- CONTRATO PRINCIPAL
- ADICIONAL N° 01 : MAYORES METRADOS
- ANEXOS
 - 01 Antecedentes
 - 02 Adelanto en Efectivo
 - 03 Comprobantes de Pago
 - 04 Fórmulas Polinómicas y Reajustes de Precios
 - 05 Valorizaciones tramitadas
 - 06 Metrados Finales Ejecutados

3.2 Contrato Principal y Adicionales

3.2.1 Contrato Principal

Se ha recalculado todas la Valorizaciones con los precios unitarios del Contrato y los Coeficientes de Reajuste correspondiente al mes de Noviembre (últimos Indices publicados en el diario Oficial "El Peruano"); así mismo se ha tenido en cuenta el adelanto en Efectivo para los cálculos de amortizaciones y deducciones.

De acuerdo al control de Adelantos, se ha amortizado el total del Adelanto en efectivo.

En total se ha tramitado 02 valorizaciones de Obra, correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre de 1997.

3..2.2 Presupuesto Adicional N° 01

Referente a "Mayores Metrados", aprobado mediante R.D. N° 246-97-INADE/8301 de fecha 31 de Diciembre de 1997, por un monto ascendente a S/. 42,495.98 (a precios Julio'97), incluido el IGV.

No se trató ninguna Valorización por cuanto recién con fecha 31.12.97 fue aprobado este Adicional de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, razón por la cual se está incluyendo en ésta Liquidación el adeudo correspondiente, para lo cual se ha realizado la valorización correspondiente con los precios del Contrato y reajustado al mes de Noviembre'97.

3.2.3 Mayores Gastos Generales

Resultante de la ampliación de plazo de 08 días calendario, aprobada con reconocimiento de Gastos Generales, por R.D. No. 221-97-



LIQUIDACION DE OBRA

"OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA – SECTOR GUADALUPITO"

INFORME N° 02 -98-INADE/8309/SUP/JGZ

5

INADE/8301. Se trató y pagó la única valorización elaborada por dicho concepto, habiéndose recalculado la misma por un importe de S/. 3,906.83.

4.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- La Obra materia de la presente liquidación ha sido terminada dentro de los plazos de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo Contractual	:	42 días calendario
Inicio de Obra	:	02 Octubre de 1997
Fin de Plazo Contractual	:	13 Noviembre de 1997
Ampliaciones de Plazo	:	08 días calendario
Fecha Termino Legal	:	21 Noviembre de 1997
Fecha Termino Real	:	21 Noviembre de 1997 (Anotación N° 96 Cuaderno de Obra)

- La liquidación ha sido practicada al 30 de Diciembre de 1997; sin embargo los cálculos referentes a los reintegros han sido realizados con los Indices Unificados del mes de Noviembre por ser los últimos publicados en el Diario Oficial "El Peruano"; en todo caso una vez publicados los Indices de Diciembre podrá hacerse la regularización que corresponda si el Contratista lo solicita.
- La presente liquidación ha sido calculada con los metrados finales, concordados entre la Supervisión de la Obra y el Contratista.
- El Costo de las Obras materia de la presente Liquidación alcanza a la suma de S/. 862,650.26 de acuerdo al siguiente detalle :

DESCRIPCION	MONTO (S/.)
Contrato Principal	815,907.42
Adicional N° 01 : Mayores Metrados	42,836.01
Gastos Generales por Ampliación de Plazo	3,906.83
COSTO DE LA OBRA	862,650.26



LIQUIDACION DE OBRA
"OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA – SECTOR GUADALUPITO"

4.2 Recomendaciones

- Aprobar mediante Resolución correspondiente la presente Liquidación de Obra y que esta compuesta por los documentos indicados en el ítem 3.1 y el presente Informe.
- El Saldo que se debe aprobar y autorizar a favor del Contratista CIESA Contratista Generales S.A., como consecuencia de esta Liquidación, es de **Seis Mil Seiscientos Ocho y 80/100 Nuevos Soles** (S/. 6,608.80), según el siguiente detalle:

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL RESUMEN GENERAL	
CONCEPTO	MONTO SI.
CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES Diferencia Montos Cancelados y Montos Recalculados a Favor del Contratista	
a) Contrato Principal	(36,272.30)
b) Adicional Nº 01	42,836.01
c) Gastos Generales por Ampliación de Plazo	45.09
MONTO TOTAL	6,608.80

- Autorizar a la Oficina de Administración realizar las gestiones para la devolución del Fondo de Garantía.
- La Oficina de Administración previo al pago del saldo indicado a favor del Contratista, deberá exigir a éste el cumplimiento de su obligación de acreditar que no adeuda Beneficios Sociales a sus trabajadores, ni aportaciones al IPSS, así como el aporte correspondiente al SENCICO y FONAVI

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

ING JOEL GUTIERREZ ZELVAGGIO
Inspector de Obras

LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO SANTA

SECTOR GUADALUPITO

RESUMEN GENERAL

Contratista : CIESA CONTRATISTA GENERALES S.A.

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

RESUMEN GENERAL

OBRES DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPIITO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATISTA: CIESA Contratistas Generales S. A.

CONCEPTO	MONTOS MONEDA NACIONAL (S/.)		
	MONTOS TRAMITADOS [1]	MONTOS LIQUIDACION FINAL [2]	DIFERENCIAS [3]=[2]-[1]
I. CONTRATO PRINCIPAL	852,179.72	815,907.42	(36,272.30)
II. ADICIONAL No. 01 - MAYORES METRADOS		42,836.01	42,836.01
III. MAYORES GASTOS GENERALES	3,861.74	3,906.83	45.09
COSTO TOTAL (I+II+III)	856,041.46	862,650.26	6,608.80

RESUMEN

MONTO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Monto Neto (S/.)
I.G.V. (18%)

6,608.80
5,600.68
1,008.12



LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

PROYECTO ESPECIAL CHAMMOCHIC

CONTROL DE PAGOS EFECTUADOS

OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAMMOCHIC

MES	CONCEPTO DEL DESEMBOLE	IMPORTE APROBADOS (\$/.)				IMPORTE PAGADOS				No. COMP. PAGO	FECHA GIRO	CONTRATISTA: CIESA Consultas Generales S. A.
		MONTO NETO S/.	FONDO GARANTIA S/.	MONTO LIQUIDO S/.	IGV S/.	MONTO TOTAL S/.	FORMA DE PAGO	VAL. NETA Inc. IGV	F.G.			
OCT '97	ADELANTO EN EFECTIVO	147,724.61		147,724.61	26,580.43	174,315.04	1er. Pago Efectivo	174,315.04		807.97	06.10.97	Oficio No. 121-97-INADE/8309
OCT '97	V/AL No. 01	244,818.98	15,301.19	229,517.80	44,067.42	288,888.41	1er. Pago 2do. Pago Dpto F.G.	273,585.22	15,301.19	273,585.22 15,301.19 286,888.41	02.12.97 05.12.97	Informe No. 022-97-INADE/8309-SUP
NOV '97	V/AL No. 02	329,642.60	20,808.12	308,834.48	59,335.67	388,978.27	1er. Pago 2do. Pago Dpto F.G.	368,170.15	20,808.12	368,170.15 20,808.12 388,978.27	07.01.98 13.01.98	Informe No. 050-97-INADE/8301-SUP
NOV '97	V/AL No. 01 - M.G.G	3,272.66	163.63	3,109.03	598.08	3,861.74	1er. Pago 2do. Pago Dpto F.G.	3,898.11	163.63	3,898.11 163.63 3,861.74	07.01.97 10.27.97 13.01.98	Informe No. 057-97-INADE/8301-SUP
TOTAL TRAMITADO (\$/.)		725,468.86	36,272.94	689,185.92	130,582.60	856,041.46	TOTAL PAGADO (S/.)	819,768.62	36,272.94	856,041.46		



Liquidacion Economica Final

COSTO TOTAL DE OBRA

RESUMEN GENERAL

OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATISTA: CIESA Contratistas Generales S. A.

CONCEPTO	MONTOS MONEDA NACIONAL (S/.)	
	PARCIAL	TOTAL
I. CONTRATO PRINCIPAL	BASICO REAJUSTE	810,252.90 5,654.52 815,907.42
II. ADICIONAL No. 01	BASICO REAJUSTE	42,496.04 339.97 42,836.01
III. MAYORES GASTOS GENERALES	BASICO REAJUSTE	3,875.82 31.01 3,906.83
	TOTAL (I+II+III)	862,650.26



LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

**OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO SANTA**

SECTOR GUADALUPITO

CONTRATO PRINCIPAL

VALORIZACIONES RECALCULADAS

Contratista : CIESA CONTRATISTA GENERALES S.A.

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

ENERO 1998

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

BESMEN GENERAL

NOVIEMBRE - 1997

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DEBACHA DEL RÍO SANTA - SECTOR CIUDAD LIBITO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL GUANACO LLC



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

RESUMEN DE VALORIZACIONES RECALCULADAS

(NOVIEMBRE - 1997)

CONTRATO PRINCIPAL

OBRA: OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPTO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nº	VALORIZACION MES/AÑO	MONTOS BRUTOS (\$.)		REAJUSTE ADELANTO EN Efectivo [3]	REAJUSTE NO CORRESPONDE ADELANTO EN MATERIALES [4]	MONTO BRUTO [5]=[1]+[2]- [3]+[4]	AMORTIZACION ADELANTO EN EFECTIVO DE MATERIALES [6]	MONTO ADELANTO ADELANTO [7]	MONTO NETO [8]=[5]-[6]+[7]	FONDO DE GARANTIA [9]=0.05*[5]	MONTO LIQUIDO A CANCELAR S.I. [10]=[8]-[9]
		MONTOS BASICOS [1]	REAJUSTE [2]								
1	OCT' 97	306,024.21	2,448.19	305.11	-	308,167.29	61,204.84	-	246,962.45	15,408.36	231,554.09
2	NOV' 97	414,434.00	3,315.46	431.33	-	417,318.13	86,519.77	-	330,798.36	20,865.91	309,932.45
LEF	DIC' 97	(33,803.21)	(270.43)	(35.19)	-	(34,038.45)	-	-	(34,038.45)	(1,701.92)	(32,336.53)
MONTO ACUMULADO		686,655.00	5,493.22	701.25	-	691,446.97	147,724.61	-	543,722.36	34,572.35	509,150.01
I.G.V.	18.00%	123,597.90	988.78	126.23	-	124,460.45	26,590.43	-	97,870.02	97,870.02	97,870.02
TOTAL		810,252.90	6,482.00	827.48	-	815,907.42	174,315.04	-	641,592.38	34,572.35	607,020.03



SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATISTA: CIESA Contratistas Generales S. A.

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO S/..	PARCIAL S/..	ANTERIOR MES	CANTIDAD MES	ACUMULADO	ANTERIOR	MONTO (S.) MES	ACUMULADO	FORM. DE REAL.
1.00 OBRAS PRELIMINARES:					24,725.17					14,915.24	14,915.24	
1.10 Campamentos provisionales	Gbl.	1.00	4,117.20	4,117.20	0.70	0.70	0.70	-	-	2,882.04	2,882.04	1
1.20 Transporte y retiro de equipo	Gbl.	1.00	7,613.52	7,613.52	0.50	0.50	0.50	-	-	3,806.76	3,806.76	1
1.30 Trazo y Replanteo	Km.	1.00	4,475.98	4,475.98	0.50	0.50	0.50	-	-	2,237.99	2,237.99	1
1.40 Construcción de caminos de acceso	Km.	1.50	3,871.82	5,807.73	1.50	1.50	1.50	-	-	5,807.73	5,807.73	1
1.50 Mantenimiento de caminos de acceso	Km.	3.00	903.58	2,710.74	0.20	0.20	0.20	-	-	180.72	180.72	1
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE:					17,056.16					6,272.60	6,272.60	
2.10 Excavación para encanizamiento de y desvío de río	M3	70.00	8.83	6,181.00	200.00	200.00	200.00	-	-	1,766.00	1,766.00	1
2.20 Excavación para fundación de diques	M3	1,045.00	6.09	6,364.05	-	-	-	-	-	-	-	1
2.30 Excavación para fundación de espiques	M3	740.00	6.09	4,506.60	740.00	740.00	740.00	-	-	4,506.60	4,506.60	1
2.40 CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO:					144,400.90					26,195.94	26,195.94	
2.4.1 Relleno semi compactado con material del sitio	M3	4,487.00	6.98	31,319.26	3,753.00	3,753.00	3,753.00	-	-	26,195.94	26,195.94	1
2.4.2 Enrocado de protección	M3	1,442.00	78.42	113,081.64	-	-	-	-	-	-	-	1
2.50 CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO:					31,078.80					166,497.60	166,497.60	
2.5.1 Conformación de espiques con enrocado	M3/km.	260.00	78.42	20,389.20	-	-	-	-	-	62,970.00	62,970.00	1
2.60 Transporte de roca	M3/km.	3,144.00	3.40	10,689.60	-	-	-	-	-	-	-	1
2.70 CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES:					323,277.64					34,269.76	34,269.76	
2.7.1 Selección, cargado y transporte de piedra con gaviones	M3	2,108.00	62.97	132,740.76	1,000.00	1,000.00	1,000.00	-	-	31,701.60	31,701.60	1
2.7.2 Suministro y relleno para gavión (2x1x1 m)	Und.	20.00	170.59	3,411.80	-	-	-	-	-	48,434.28	48,434.28	1
2.7.3 Suministro y relleno para gavión (4x1x1 m)	Und.	158.00	310.80	49,106.40	102.00	102.00	102.00	-	-	5,324.48	5,324.48	1
2.7.4 Suministro y relleno para gavión (3x1x1 m)	Und.	276.00	273.64	75,524.64	177.00	177.00	177.00	-	-	6,947.88	6,947.88	1
2.7.5 Suministro y relleno para gavión (2x4x0.50 m)	Und.	127.00	380.32	48,300.64	14.00	14.00	14.00	-	-	224.40	224.40	1
2.7.6 Suministro y relleno para gavión (2x6x0.50 m)	Und.	20.00	578.99	11,579.80	12.00	12.00	12.00	-	-	894.96	894.96	1
2.8.0 Relleno compactado con grava arena para estructuras	M3	100.00	11.22	1,122.00	20.00	20.00	20.00	-	-	-	-	1
2.90 Bombeo	Hr.	120.00	12.43	1,491.60	72.00	72.00	72.00	-	-	-	-	1
3.00 CONCRETOS:					34,269.76					14,915.24	14,915.24	
3.10 Concreto reforzado fc = 210 Kg/cm ² , cemento tipo I	M3	58.00	256.12	14,854.96	58.00	58.00	58.00	-	-	14,854.96	14,854.96	1
3.20 Encortado Plano	M2	311.00	36.18	11,251.98	311.00	311.00	311.00	-	-	11,251.98	11,251.98	1
3.30 Acero de refuerzo fy = 4,200 Kg/cm ²	Tn.	3.60	2,267.45	8,162.82	3.60	3.60	3.60	-	-	8,162.82	8,162.82	1
1.00 OBRAS PRELIMINARES					24,725.17					14,915.24	14,915.24	
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE					17,056.16					6,272.60	6,272.60	
2.40 CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO					144,400.90					26,195.94	26,195.94	
2.50 CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO					31,078.80					156,497.60	156,497.60	
2.70 CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES					323,277.64					34,269.76	34,269.76	
3.00 CONCRETOS					34,269.76					14,915.24	14,915.24	
COSTO DIRECTO					574,803.92					238,151.14	238,151.14	
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (18.50%)					106,338.73					44,057.96	44,057.96	
UTILIDAD (10%)					57,480.39					23,815.11	23,815.11	
SUB TOTAL					738,623.34					306,024.21	306,024.21	
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)					132,952.15					55,084.36	55,084.36	
TOTAL GENERAL					871,575.19					361,108.57	361,108.57	



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

VALORIZACION N° 01
(NOVIEMBRE - 1997)
CALCULO DE REAJUSTES

OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO S/. JULIO 1997 "V"	KI NOV' 97	REAJUSTE BASICO V*(KI-1)	REAJ. NO CORRESPONDE ADELANTO EFECTIVO	REAJ. NO CORRESPONDE ADELANTO MATERIALES	MONTO NETO REAJUSTE MES	MONTO NETO REAJUSTE ACUMULADO ANTERIOR	MONTO NETO REAJUSTE ACTUAL
OBRAS PRELIMINARES	1	14,915.24	1.008	119.32	14.87		104.45		104.45
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE	1	6,272.60	1.008	50.18	6.25		43.93		43.93
CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO	1	26,195.94	1.008	209.57	26.12		183.45		183.45
CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO	1	"	1.008	"	"		"		"
CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES CONCRETO	1	156,497.60	1.008	1,251.98	156.03	1,095.95	1,095.95		1,095.95
	1	34,269.76	1.008	274.16	34.17	239.99	239.99		239.99
COSTO DIRECTO		238,151.14		1,905.21	237.44		1,667.77		1,667.77
GASTOS GENERALES (18.50%)		44,057.96		352.46	43.93		308.53		308.53
UTILIDAD (10%)		10,000%		23,815.11	190.52	23.74	166.78		166.78
SUB TOTAL		306,024.21		2,448.19	305.11		2,143.08		2,143.08
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)		55,084.36		440.67	54.92		385.75		385.75
TOTAL GENERAL (\$/)		361,108.57		2,888.86	360.03		2,528.83		2,528.83

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE DEL ADELANTO EN EFECTIVO
OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO S/. JULIO' 97 "V"	KI NOV' 97	FACTOR DE AMORTIZACION A1/C1	COEFICIENTE REAJUSTE PAGO DEL ADELANTO KA1 OCT' 97	REAJ. MES A*VF(KI-KA)	ACUMULADO C*KA	ANTERIOR	ACTUAL
OBRAS PRELIMINARES	1	14,915.24	1.008	0.200000	1.003	1.003	14.87		14.87
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE	1	6,272.60	1.008	0.200000	1.003	1.003	6.25		6.25
CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO	1	26,195.94	1.008	0.200000	1.003	1.003	26.12		26.12
CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO	1	"	1.008	0.200000	1.003	"	"		"
CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES CONCRETO	1	156,497.60	1.008	0.200000	1.003	156.03	156.03		156.03
	1	34,269.76	1.008	0.200000	1.003	34.17	34.17		34.17
COSTO DIRECTO		238,151.14				237.44			237.44
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD		67,873.07				67.67			67.67
TOTAL		306,024.21				305.11			305.11



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

VALORIZACION N° 02

(NOVIEMBRE 1997)

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

OBRA DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO SI.	PARCIAL SI.	ANTERIOR	CANTIDAD MES	ACUMULADO	MONTO (\$.)	MES	ACUMULADO	FORM. DE REAJ.
1.00	OBRAS PRELIMINARES:			24,725.17		14,915.24		9,909.93	24,725.17			
1.10	Campamentos provisionales	Gbl.	1.00	4,117.20	4,117.20	0.70	0.30	1.00	2,882.04	4,117.20	4,117.20	1
1.20	Transporte y retiro de equipo	Gbl.	1.00	7,613.52	7,613.52	0.50	0.50	1.00	3,806.76	3,806.76	7,613.52	1
1.30	Trazo y Replanteo	Km.	1.00	4,475.98	4,475.98	0.50	0.50	1.00	2,237.99	2,237.99	4,475.98	1
1.40	Construcción de caminos de acceso	Km.	1.50	3,871.82	5,807.73	1.50	1.50	1.50	5,807.73	-	5,807.73	1
1.50	Mantenimiento de caminos de acceso	Km.	3.00	903.58	2,710.74	0.20	2.80	3.00	180.72	2,530.02	2,710.74	1
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE:			17,051.65		200.00		500.00	6,272.60	10,779.05	17,051.65	
2.10	Excavación para encallamiento de y desvío de río	M3	700.00	8.83	6,181.00	200.00	500.00	700.00	1,766.00	4,415.00	6,181.00	1
2.20	Excavación para fundación de diques	M3	1,045.00	6.09	6,384.05	1,045.00	1,045.00	1,045.00	-	6,364.05	6,364.05	1
2.30	Excavación para fundación de espigones	M3	740.00	6.09	4,506.60	740.00	740.00	740.00	4,506.60	-	4,506.60	1
2.40	CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO:			144,400.90				26,195.94	118,204.96	144,400.90		
2.4.1	Relleno semi compactado con material del sitio	M3	4,437.00	6.98	31,319.26	3,753.00	734.00	4,487.00	26,195.94	5,123.32	31,319.26	1
2.4.2	Enrocado de protección	M3	1,442.00	78.42	113,081.64	1,442.00	1,442.00	1,442.00	-	113,081.64	113,081.64	1
2.50	CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO:			31,078.80				31,061.60	31,061.60	31,061.60		
2.5.1	Conformación de espigones con enrocado	M3	260.00	78.42	20,389.20	260.00	260.00	260.00	-	20,389.20	20,389.20	1
2.60	Transporte de roca	M3/km.	3,144.00	3.40	10,689.60	3,136.00	3,136.00	3,136.00	-	10,662.40	10,662.40	1
2.70	CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES:			323,277.64				156,497.60	152,571.19	309,168.79		
2.7.1	Selección, carguío y transporte de piedra con gaviones	M3	2,108.00	62.97	132,740.76	1,000.00	1,108.00	2,108.00	62,970.00	69,770.76	132,740.76	1
2.7.2	Suministro y relleno para gavión (2x1x1 m)	Und.	20.00	170.59	3,411.80	10.00	10.00	10.00	-	1,705.90	1,705.90	1
2.7.3	Suministro y relleno para gavón (4x1x1 m)	Und.	158.00	310.80	49,106.40	102.00	56.00	158.00	31,701.60	17,404.80	49,106.40	1
2.7.4	Suministro y relleno para gavón (3x1x1 m)	Und.	276.00	273.64	75,524.64	177.00	99.00	276.00	48,434.28	27,090.28	75,524.64	1
2.7.5	Suministro y relleno para gavón (2x4x0.50 m)	Und.	121.00	380.32	48,300.64	14.00	88.00	102.00	5,324.48	33,468.16	38,792.64	1
2.7.6	Suministro y relleno para gavón (2x6x0.50 m)	Und.	20.00	578.99	11,579.80	12.00	3.00	15.00	6,947.88	1,736.97	8,684.85	1
2.80	Relleno compactado con grava arena para estructuras	M3	100.00	11.22	1,122.00	20.00	80.00	100.00	224.40	897.60	1,122.00	1
2.90	Bombas	Hr.	120.00	12.43	1,491.60	72.00	48.00	120.00	894.96	596.64	1,491.60	1
3.00	CONCRETOS:			34,289.76				34,269.76	-	34,269.76		
3.10	Concreto reforzado fc = 2:10 Kg/cm2, cemento tipo I	M3	58.00	256.12	14,854.96	58.00	58.00	58.00	14,854.96	-	14,854.96	1
3.20	Encofrado Plano	M2	311.00	36.18	11,251.98	311.00	311.00	311.00	11,251.98	-	11,251.98	1
3.30	Aceros de refuerzo fy = 4,200 Kg/cm2	Tn	3.60	2,267.45	8,182.82	3.60	3.60	3.60	8,162.82	-	8,162.82	1
1.00	OBRAS PRELIMINARES			24,725.17				14,915.24	9,809.93	24,725.17		
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE			17,051.65	144,400.90	1,000.00	1,000.00	6,272.60	10,779.05	17,051.65		
2.40	CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO			31,078.80	323,277.64	1,000.00	1,000.00	26,195.94	118,204.96	144,400.90		
2.50	CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO			323,277.64	34,289.76	1,000.00	1,000.00	156,497.60	152,571.19	31,051.60		
2.70	CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES			34,289.76	34,269.76	1,000.00	1,000.00	34,269.76	-	309,168.79		
3.00	CONCRETOS											
3.10	Concreto reforzado fc = 2:10 Kg/cm2, cemento tipo I											
3.20	Encofrado Plano											
3.30	Aceros de refuerzo fy = 4,200 Kg/cm2											
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE			17,051.65				14,915.24	9,809.93	24,725.17		
2.40	CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO			144,400.90	144,400.90	1,000.00	1,000.00	26,195.94	118,204.96	144,400.90		
2.50	CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO			31,078.80	31,078.80	1,000.00	1,000.00	156,497.60	152,571.19	31,051.60		
2.70	CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES			323,277.64	323,277.64	1,000.00	1,000.00	156,497.60	152,571.19	309,168.79		
3.00	CONCRETOS			34,289.76				34,269.76	-	34,269.76		
3.10	Concreto reforzado fc = 2:10 Kg/cm2, cemento tipo I											
3.20	Encofrado Plano											
3.30	Aceros de refuerzo fy = 4,200 Kg/cm2											
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE			17,051.65				14,915.24	9,809.93	24,725.17		
2.40	CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO			144,400.90	144,400.90	1,000.00	1,000.00	26,195.94	118,204.96	144,400.90		
2.50	CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO			31,078.80	31,078.80	1,000.00	1,000.00	156,497.60	152,571.19	31,051.60		
2.70	CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES			323,277.64	323,277.64	1,000.00	1,000.00	156,497.60	152,571.19	309,168.79		
3.00	CONCRETOS			34,289.76				34,269.76	-	34,269.76		
3.10	Concreto reforzado fc = 2:10 Kg/cm2, cemento tipo I											
3.20	Encofrado Plano											
3.30	Aceros de refuerzo fy = 4,200 Kg/cm2											
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE			17,051.65				14,915.24	9,809.93	24,725.17		
2.40	CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO			144,400.90	144,400.90	1,000.00	1,000.00	26,195.94	118,204.96	144,400.90		
2.50	CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO			31,078.80	31,078.80	1,000.00	1,000.00	156,497.60	152,571.19	31,051.60		
2.70	CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES			323,277.64	323,277.64	1,000.00	1,000.00	156,497.60	152,571.19	309,168.79		
3.00	CONCRETOS			34,289.76				34,269.76	-	34,269.76		
3.10	Concreto reforzado fc = 2:10 Kg/cm2, cemento tipo I											
3.20	Encofrado Plano											
3.30	Aceros de refuerzo fy = 4,200 Kg/cm2											
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE			17,051.65				14,915.24	9,809.93	24,725.17		
2.40	CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO			144,400.90	144,400.90	1,000.00	1,000.00	26,195.94	118,204.96	144,400.90		
2.50	CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO			31,078.80	31,078.80	1,000.00	1,000.00	156,497.60	152,571.19	31,051.60		
2.70	CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES			323,277.64	323,277.64	1,000.00	1,000.00	156,497.60	152,571.19	309,168.79		
3.00	CONCRETOS			34,289.76				34,269.76	-	34,269.76		
3.10	Concreto reforzado fc = 2:10 Kg/cm2, cemento tipo I											
3.20	Encofrado Plano											
3.30	Aceros de refuerzo fy = 4,200 Kg/cm2											
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE			17,051.65				14,915.24	9,809.93	24,725.17		
2.40	CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO			144,400.90	144,400.90	1,000.00	1,000.00	26,195.94	118,204.96	144,400.90		
2.50	CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO			31,078.80	31,078.80	1,000.00	1,000.00	156,497.60	152,571.19	31,051.60		
2.70	CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES			323,277.64	323,277.64	1,000.00	1,000.00	156,497.60	152,571.19	309,168.79		
3.00	CONCRETOS			34,289.76				34,269.76	-	34,269.76		
3.10	Concreto reforzado fc = 2:10 Kg/cm2, cemento tipo I											
3.20	Encofrado Plano											
3.30	Aceros de refuerzo fy = 4,200 Kg/cm2											
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE			17,051.65				14,915.24	9,809.93	24,725.17		
2.40	CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO			144,400.90	144,400.90	1,000.00	1,000.00	26,195.94	118,204.96	144,400.90		
2.50	CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO			31,078.80	31,078.80	1,000.00	1,000.00	156,497.60	152,571.19	31,051.60		
2.70	CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES			323,277.64	323,277.64	1,000.00	1,000.00	156,497.60	152,571.19	309,168.79		
3.00	CONCRETOS			34,289.76				34,269.76	-	34,269.76		

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

CONTRATISTA: CIESA Contratistas Generales S.A.

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO \$/. JULIO 1997 "V"	KI NOV' 97	REAJUSTE BASICO V*(KI-1)	REAJ. NO CORRESPONDE ADELANTO		MONTONETO REAJUSTE MES	MONTONETO REAJUSTE ACUMULADO ANTERIOR	MONTONETO ACTUAL
					EFFECTIVO	MATERIALES			
OBRAS PRELIMINARES									
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE	1	9,809.93	1.008	78.48	10.21		68.27	104.45	172.72
CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO	1	10,779.05	1.008	86.23	11.22		75.01	43.93	118.94
CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO	1	118,204.96	1.008	945.64	123.02		822.62	183.45	1,006.07
CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES	1	31,051.60	1.008	248.41	32.32		216.09	-	216.09
CONCRETO	1	152,671.19	1.008	1,221.37	158.89		1,062.48	1,095.95	2,158.43
	1	-	1.008	-	-		-	239.99	239.99
COSTO DIRECTO									
GASTOS GENERALES (18.50%)	322,516.73	2,580.13	335.66				2,244.47	1,667.77	3,912.24
UTILIDAD (10%)	59,665.60	477.32	62.10				415.22	308.53	723.75
SUB TOTAL	32,251.67	258.01	33.57				224.44	166.78	391.22
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	414,434.00	3,315.46	431.33				2,884.13	2,143.08	5,027.21
TOTAL GENERAL (\$.)	18.00%	74,598.12	596.78	77.64			519.14	386.75	904.89
	489,032.12	3,912.24	508.97				3,403.27	2,528.83	5,932.10

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE DEL ADELANTO EN EFECTIVO
OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO \$/. JULIO' 97 "V"	KI NOV' 97	FACTOR DE AMORTIZACION KI OCT' 97 A/I/C1	COEFICIENTE REAJUSTE PAGO DEL ADELANTO KI OCT' 97		REAJ. MES A*VR(KI-KA)	ACUMULADO C*KA	ANTERIOR	ACTUAL
					KI OCT' 97	A/I/C1				
OBRAS PRELIMINARES										
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE	1	9,809.93	1.008	0.208766	1.003		10.21	14.87	25.08	
CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO	1	10,779.05	1.008	0.208766	1.003		11.22	6.25	17.47	
CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO	1	118,204.96	1.008	0.208766	1.003		123.02	26.12	149.14	
CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES	1	31,051.60	1.008	0.208766	1.003		32.32	-	32.32	
CONCRETO	1	152,671.19	1.008	0.208766	1.003		158.89	156.03	314.92	
	1	-	1.008	0.208766			-	34.17	34.17	
COSTO DIRECTO										
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD	322,516.73						335.66	237.44	573.10	
TOTAL	91,917.27						95.67	67.67	163.34	
	414,434.00						431.33	305.11	736.44	



LIGERACION ECONOMICA FINAL

VALORIZACION DE LA INDUSTRIALIZACION ECONOMICA FINAL

SISTEMAS DE LIDERAZGO EN LA DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ECONOMICA | 11

(DICIEMBRE - 1971)

OBRA DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA - SECTOR GUADALUPE



OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO \$/ JULIO '97 "y"	KI NOV' 97	REAJUSTE BASICO V/(KI-1)	EFFECTIVO	REAJ. NO CORRESPONDE ADELANTO	MATERIALES	MONTO NETO REAJUSTE MES	MONTO NETO REAJUSTE ANTERIOR	MONTO NETO REAJUSTE ACUMULADO ACTUAL
OBRAS PRELIMINARES	1	-	1.008	-	-	-	-	-	172.72	172.72
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE	1	-	1.008	-	-	-	-	-	118.94	118.94
CONFORMACION DE DIQUE CON ENROCADO	1	(5.410.98)	1.008	(43.29)	(5.63)	(37.66)	1.006.07	968.41	1.006.07	968.41
CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO	1	(10.662.40)	1.008	(85.30)	(11.10)	(74.20)	216.09	141.89	216.09	141.89
CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES CONCRETO	1	(10.232.62)	1.008	(81.86)	(10.66)	(71.21)	2,158.43	2.087.22	2,158.43	2.087.22
COSTO DIRECTO		-	1.008	-	-	-	-	-	239.99	239.99
GASTOS GENERALES (18.50%)	18.50%	(26,306.00)	(210.45)	(27.38)	(183.07)	(183.07)	3,912.24	3,729.17	3,912.24	3,729.17
10.00%	(4,866.61)	(38.93)	(5.07)	(33.86)	(33.86)	(33.86)	723.75	689.89	723.75	689.89
UTILIDAD (10%)	(2,630.60)	(21.05)	(2.74)	(18.31)	(18.31)	(18.31)	391.22	372.91	391.22	372.91
SUB TOTAL	(33,803.21)	(270.43)	(35.19)	(235.24)	(235.24)	(235.24)	5,027.21	4,791.97	5,027.21	4,791.97
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	18.00%	(6,054.58)	(48.68)	(6.33)	(42.35)	(42.35)	904.89	862.54	904.89	862.54
TOTAL GENERAL (\$.)		(39,887.79)	(319.11)	(41.52)	(277.59)	(277.59)	5,932.10	5,654.51	5,932.10	5,654.51

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE DEL ADELANTO EN EFECTIVO
OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO \$/ JULIO '97 "y"	KI NOV' 97	FACTOR DE AMORTIZACION A1/C1	COEFICIENTE REAJUSTE PAGO DEL ADELANTO KA1 OCT' 97	REAJ. MES A*Vf'(KI-KA)		ACUMULADO	
						CA	KA	ANTERIOR	ACTUAL
OBRAS PRELIMINARES	1	-	1.008	0.208766	1.003	-	-	26.08	26.08
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE	1	(5.410.98)	1.008	0.208766	1.003	(5.63)	(5.63)	17.47	17.47
CONFORMACION DE DIQUE CON ENROCADO	1	(10.662.40)	1.008	0.208766	1.003	(11.10)	(11.10)	149.14	149.14
CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO	1	(10.232.62)	1.008	0.208766	1.003	(10.66)	(10.66)	32.32	32.32
CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES CONCRETO	1	-	1.008	0.208766	1.003	-	-	21.22	21.22
COSTO DIRECTO		(26,306.00)	(210.45)	(27.38)	(27.38)	314.92	314.92	304.27	304.27
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD		(7,491.21)	(33.803.21)	(35.19)	(35.19)	34.17	34.17	34.17	34.17
TOTAL						573.10	573.10	545.72	545.72
						(7.81)	(7.81)	163.34	163.34
						(35.19)	(35.19)	736.44	736.44
									701.25



LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

VALORIZACION FINAL ACUMULADA

OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC										VALORIZACION FINAL ACUMULADA			
ITEM	DESCRIPCION	UND.	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO BASE	MAORES METRADOS	OBRA DEPUDIDA	OBRA EJECUTADA	METRADO	METRADO	PARCIAL	PARCIAL	OBRA EJECUTADA	
			S/..	S/..	S/..	S/..	S/..	S/..	S/..	S/..	S/..	S/..	
1.00 OBRAS PRELIMINARES:				24,726.17								24,726.17	
1.10 Campamentos provisionales	Gbl.	Gbl.	4,117.20	1.00	4,117.20	-	-	-	-	-	-	4,117.20	
1.20 Transporte y retiro de equipo	Km.	Km.	7,613.52	1.00	7,613.52	-	-	-	-	-	-	7,613.52	
1.30 Trazo y Replanteo	Km.	Km.	4,475.98	1.00	4,475.98	-	-	-	-	-	-	4,475.98	
1.40 Construcción de caminos de acceso	Km.	Km.	3,871.82	1.50	5,807.73	-	-	-	-	-	-	5,807.73	
1.50 Mantenimiento de caminos de acceso	Km.	Km.	903.58	3.00	2,710.74	-	-	-	-	-	-	2,710.74	
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE:				17,051.65		5,745.88						22,797.53	
2.10 Excavación para encalzamiento de y desvío de río	M3	M3	8.83	700.00	6,181.00	74.00	653.42	-	-	-	-	774.00	
Excavación para fundación de diques	M3	M3	6.09	1,045.00	6,364.05	143.20	872.09	-	-	-	-	1,188.20	
Excavación para fundación de espigones	M3	M3	6.09	740.00	4,506.60	693.00	4,220.37	-	-	-	-	1,433.00	
2.40 CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADADO:				144,400.90		2,874.36						141,864.28	
2.4.1 Relleno semi compactado con material del sitio	M3	M3	6.98	4,487.00	31,319.26	411.80	2,874.36	-	-	-	-	4,898.80	
Enrocado de protección	M3	M3	78.42	1,442.00	113,081.64	(69.00)	(5,410.98)	-	-	-	-	1,373.00	
2.50 CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADADO:				31,078.80		5,803.08						26,192.28	
2.5.1 Conformación de espigones con enrocamado	M3	M3	78.42	260.00	20,389.20	74.00	5,803.08	-	-	-	-	334.00	
2.6.0 Transporte de roca	M3/km.	M3/km.	3.40	3,144.00	10,689.60	-	(3,144.00)	(10,689.60)	-	-	-	-	
2.70 CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES:				323,277.64		10,602.04						309,538.21	
2.7.1 Selección carguillo y transporte de piedra con gaviones	M3	M3	62.97	2,108.00	132,740.76	-	(75.60)	(4,760.53)	2,032.40	127,980.23			
Suministro y relleno para gavión (2x1x1 m.)	Lnd.	Lnd.	170.59	20.00	3,411.80	-	(10.00)	(1,705.90)	10.00	1,705.90			
Suministro y relleno para gavón (4x1x1 m.)	M3	M3	310.80	158.00	49,106.40	300	932.40	-	161.00	50,038.80			
Suministro y relleno para gavón (3x1x1 m.)	Lnd.	Lnd.	273.64	276.00	75,524.64	18.00	4,925.52	-	294.00	80,450.16			
Suministro y relleno para gavón (2x4x0.50 m.)	M3	M3	380.32	127.00	48,300.64	8.00	4,631.92	(47.00)	(17,875.04)	80.00	30,425.60		
Suministro y relleno para gavón (2x6x0.50 m.)	Lnd.	Lnd.	578.99	20.00	11,578.80	10.00	1,122.00	112.20	-	28.00	16,211.72		
Relleno compactado con grava arena para estructuras	M3	M3	11.22	100.00	1,122.00	-	-	-	-	110.00	1,234.20		
Bombeo	Hr.	Hr.	12.43	120.00	1,491.60	-	-	-	-	120.00	1,491.60		
3.00 CONCRETOS:				34,289.76		3,000.78						37,270.64	
3.10 Concreto reforzado $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$, cemento tipo I	M3	M3	256.12	58.00	14,854.96	7.00	1,792.84	-	-	-	-	65.00	
Encofrado Plano	M2	M2	36.18	311.00	11,251.98	29.00	1,049.22	-	-	-	-	340.00	
Acero de refuerzo $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$	Tn.	Tn.	2,267.45	3.60	8,162.82	0.07	158.72	-	-	-	-	8,321.54	
1.00 OBRAS PRELIMINARES												24,725.17	
2.00 Movimiento de tierras en superficie												22,797.53	
2.40 Conformación de diques con enrocamado												141,864.28	
2.50 Conformación de espigones con enrocamado												26,192.28	
2.70 Conformación de espigones con gaviones												309,538.21	
3.00 CONCRETOS												37,270.54	
COSTO DIRECTO				574,803.92		28,026.14						562,388.01	
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (18.50%)				18.50%	106,338.73	18.50%	5,184.84	18.50%	(5,410.98)	(7,481.78)	18.50%	104,041.78	
UTILIDAD (10%)				10.00%	57,480.39	10%	2,802.61	10%	(10,689.60)	(4,044.21)	10%	56,238.80	
SUB TOTAL					738,623.04	36,013.59						722,668.59	
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)					18.00%	132,952.15	18.00%	6,482.45	18.00%	(9,354.25)	18.00%	130,080.35	
TOTAL GENERAL						871,575.19		42,496.04		(51,968.04)		862,748.94	



CONTRATISTA: CIESA Contratistas Generales S. A.

LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO SANTA

SECTOR GUADALUPITO

ADICIONAL N° 01 : MAYORES METRADOS

VALORIZACIÓN RECALCULADA

Contratista : CIESA CONTRATISTA GENERALES S.A.

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

VALORIZACION N° 01
(NOVIEMBRE - 1997)

ADICIONAL No. 01 - MAYORES METRADOS
RESUMEN GENERAL DE VALORIZACIONES

OBRA: OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATISTA: CIESA Contratistas Generales S.A.

Nº	MES/AÑO	MONTOS BRUTOS (\$.)		REAJUSTE Q' NO CORRESPONDE		MONTO BRUTO CORREGIDO [5]=[1+2]-[3+[4]]	AMORTIZACION ADELANTO EN EFECTIVO DE MATERIALES [6]	ADELANTO ADELANTO EN EFECTIVO DE MATERIALES [7]	MONTO NETO [8]=[5-[6]+[7]]	RETENCION FONDO DE GARANTIA A CANCELAR [9]=0.05*[5] [10]=81.49]
		BASICO MAY' 97 [1]	REAJUSTE Efectivo [2]	ADELANTO EN MATERIALES [3]	ADELANTO DE MATERIALES [4]					
1	NOV' 97	36,013.59	288.11	-	-	36,301.70	-	-	36,301.70	1,815.09
										34,486.61
MONTO ACUMULADO		36,013.59	288.11	-	-	36,301.70	-	-	36,301.70	1,815.09
I.G.V.	18.00%	6,482.45	51.86	-	-	6,534.31	-	-	6,534.31	6,534.31
TOTAL		42,496.04	330.97	-	-	42,836.01	-	-	42,836.01	1,815.09
										41,020.92



VALORIZACIÓN N° 01

NONMEMBRE - 1997

ADICIONAL N°. 01 - MAYORES METRADOS

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

VALORIZACION N° 01
(NOVIEMBRE - 1997)

ADICIONAL N° 01 - MAYORES METRADOS
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA: OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC		CONTRATISTA: CIESA Contratistas Generales S.A.						
DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO "JUL' 97 "V"	KI	REAJUSTE BRUTO V" (KI-1)	QUE NO CORRESPONDE ADEL. EN Efectivo	MONTO NETO REAJUSTE MES	MONTO NETO ACUMULADO ANTERIOR	MONTO NETO ACTUAL
OBRAS PRELIMINARES								
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE	1	5,745.88	1.008	45.97		45.97		45.97
CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO	1	2,874.36	1.008	22.99		22.99		22.99
CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO	1	5,803.08	1.008	46.42		46.42		46.42
CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES	1	10,602.04	1.008	84.82		84.82		84.82
CONCRETO	1	3,000.78	1.008	24.01		24.01		24.01
COSTO DIRECTO		28,026.14		224.21		224.21		224.21
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD(28.50%)		7,987.45		63.90		63.90		63.90
SUB TOTAL		36,013.59		288.11		288.11		288.11
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)		6,482.45		51.86		51.86		51.86
TOTAL GENERAL (\$.)		42,496.04		339.97		339.97		339.97



LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO SANTA

SECTOR GUADALUPITO

**MAYORES GASTOS GENERALES
VALORIZACIÓN RECALCULADA**

Contratista : CIESA CONTRATISTA GENERALES S.A.

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

ENERO 1998

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

VALORIZACION N° 01

(NOVIEMBRE - 1997)

CALCULO DE GASTOS GENERALES POR AMPLIACION DE PLAZO

(R.D. N° 221-97-INADE/8301, del 27.11.97)

OBRA: PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

CONTRATISTA: CIESA Contratistas Generales S. A.

MEMORIA DE CALCULO

1. Total Gastos Generales Directos	:	86,220.59
4. Plazo Contractual de Ejecución de Obra (días calendario)	:	42
5. Gasto General Diario a ser Reconocido	:	2,052.87
6. Ampliación de Plazo Consedido (días calendario)	:	8
7. Total Gastos Generales a ser Consedidos Dreceto Ley N° 26146, del 29.12.92, Coeficiente de Reducción $C = 0.20$, concedido por el Art. 5.7.4 del RULCOP	:	3,284.59
8. Indice Base 39 CREPCO (Julio - 97), lo	:	244.98
9. Indice Reajuste 39 CREPCO (Nov.' 97), Ir corresponde al mes en que debe de aprobarse la prorroga, en un Plazo no mayor de 45 días, Art. 5.7.4 del RULCOP	:	246.82
10. Coeficiente de Reajuste a considerar	:	1.008
11. Total Gastos Generales Reajustados a Nov.' 97	:	3,310.87
12. I.G.V. (18%)	:	595.96
13. Total Gastos Generales a Cancelar	:	3,906.83



LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

CALCULO DE MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACION DE PLAZO

OBRA: PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

CONSTRUCTORA: CIESA Contratistas Generales S. A.

PRESUPUESTO CONTRATADO

COSTO DIRECTO BASE	:	574,803.92
1. GASTOS GENERALES (18.50%)	:	106,338.73
1.1 DIRECTOS (15%)	:	86,220.59
1.2 INDIRECTOS (3.5%)	:	20,118.14
2. UTILIDAD (10%)	:	57,480.39



LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO SANTA

SECTOR GUADALUPITO

ANEXOS

- 01 ANTECEDENTES
- 02 ADELANTO EN EFECTIVO
- 03 COMPROBANTES DE PAGO
- 04 FÓRMULA POLINÓMICA Y
REAJUSTES DE PRECIOS
- 05 VALORIZACIONES TRAMITADAS
- 06 METRADOS FINALES EJECUTADOS

Contratista : CIESA CONTRATISTA GENERALES S.A.

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO SANTA

SECTOR GUADALUPITO

ANEXO N° 01

ANTECEDENTES

Contratista : CIESA CONTRATISTA GENERALES S.A.

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998



RECIBIDA
Ing. Cecilia Vaidio Chávez
Federataria del Proyecto Esp. Chavimochic

COPIA AUTENTICADA

Ing. Olson Bellaneda Vargas
Federataria del Proyecto Especial Chavimochic

Resolución Directorial

Nº 172 -97-INADE/8301

Trujillo, 12 de Setiembre de 1,997

VISTO : El Oficio Nº 094-97-INADE 8309, de fecha 04 de Setiembre de 1997, de la Dirección de Obras y proveido recaido en él de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; referente a la designación de los miembros de la Comisión encargada de la Recepción y Adjudicación para los Procesos de Adjudicación Directa para la Ejecución de las Obras de Emergencia:

CONSIDERANDO :

Que, la Corporación Andina de Fomento (CAF), aprobó una Ampliación del Préstamo al Gobierno Peruano, canalizado a través del INADE para co-financiar los costos de la Ingeniería y Administración del Programa de Obras Ambientales de la Segunda Etapa y de las Obras del Programa de Reducción de la Vulnerabilidad de los Desastres Naturales en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 031-97-PCM del 20 de Junio de 1997, y su modificatoria el Decreto Supremo Nº 038-97-PCM del 20 de Julio de 1997: declaran en emergencia por 120 días, al Departamento de La Libertad a fin de adoptar medidas preventivas por posibles alteraciones climáticas exonerando de las restricciones presupuestales establecidas en la Ley Nº 26703, para adquisición de bienes y la contratación de servicios, a fin de proteger y garantizar el funcionamiento de la infraestructura pública;

Que, por Decreto de Urgencia Nº 072-97, de fecha 18 de Julio de 1997, se autoriza un Crédito Suplementario hasta por la suma de S/. 47'025,000.00 para financiar las obras de emergencia que contribuirán a contrarrestar las posibles contingencias del valle de Moche y la ciudad de Trujillo, designando a la Dirección Ejecutiva del Proyecto, para que contrate directamente la ejecución de las Obras Ambientales de la Segunda Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC constituidas por el Encauzamiento del río Moche, Rehabilitación del Canal La Mochica de la ciudad de Trujillo, Drenaje Principal de los valles Moche, Virú y Chao, y el Programa de Reducción de Vulnerabilidad de los peligros naturales hasta por la suma de S/. 55'516,500.00, exonerándosele de lo dispuesto en el Art. 55º de la Ley Nº 26703 y del Inc. b) del Art. 6º de la Ley Nº 26706;

Que, según el Art. 7.1.8 del Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, es necesario designar a la Comisión de Recepción y Adjudicación que se encargará de la conducción de los mencionados procesos; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 279-93-PRES;

SE RESUELVE :

Primero.- Designase a los Miembros de la Comisión de Recepción y Adjudicación, encargada de conducir los proceso de la Recepción, Apertura de Sobres y Otorgamiento de la Buena Pro para las "Obras de Emergencia"; la que estará conformada por los siguientes profesionales :

- ING. TEÓFILO MIRANDA GALLO - Presidente
- ING. FELIPE FAJARDO ELEJALDE - Miembro
- ING. JOSÉ MALDONADO ALBARRACIN - Miembro

Segundo.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a los miembros de la Comisión.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



PROF. DR. HUBERT VERGARA DIAZ

Director Ejecutivo





COPIA AUTENTICADA

Ing. Olson Avellaneda Vargas
Federación del Proyecto Especial Chavimochic

COPIA AUTENTICADA

Ing. Olson Avellaneda Vargas
Federación del Proyecto Especial Chavimochic

Resolución Directorial

Nº 174 -97-INADE/8301

Trujillo, 15 de Setiembre de 1,997

VISTO : El Oficio Nº 098-97-INADE 8309 de fecha 12 de Setiembre de 1997, de la Dirección de Obras, referente a la aprobación del Expediente Técnico de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa de los Sectores Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para la Adjudicación Directa Nº 003-97-INADE 8301;

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM se creó el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, como órgano de ejecución descentralizado del Instituto Nacional de Desarrollo, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, habiéndose contemplado dentro del marco de la ejecución de Obras de Emergencia;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 031-97-PCM del 20 de Junio de 1997, modificado por el Decreto Supremo Nº 038-97-PCM del 20 de Julio de 1997, declaran en emergencia, por 120 días, al Departamento de La Libertad a fin de adoptar medidas preventivas por posibles alteraciones climáticas exonerando de las restricciones presupuestales establecidas en el Ley Nº 26703, para entre otros, garantizar la infraestructura pública;

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, tiene como objetivo principal el mejoramiento de los sistemas de riego de los valles existentes de Chao, Virú, Moche y Chicama y la incorporación a la agricultura de nuevas áreas ubicadas entre los indicados valles, dotándolas con el recurso hídrico a partir de la derivación de las aguas del río Santa;

Que, como complemento a dichas acciones se tiene previsto la ejecución de Defensas Ribereñas en los sectores de Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja para contrarrestar los fenómenos de erosión y/o inundación del río ante probables avenidas extraordinarias que podrían poner en peligro a los terrenos de cultivo actualmente con desarrollo agrícola ubicados en la margen derecha del río Santa;

Que, en mérito al Oficio del exordio de fecha 12 de Setiembre de 1997, el Director de Obras, eleva a la Dirección Ejecutiva del Proyecto la documentación sustentatoria para la aprobación del Expediente Técnico de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa de los Sectores Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; en cuatro (04) Volúmenes contenido : Tomo 1 : Bases, Proforma de Contrato y Anexos A, B y C; y Tomo 2, Tomo 3 y Tomo 4 ;

Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Descripción de Precios Unitarios, Presupuesto de Obra, Planos y Anexos D, E, con un Presupuesto Base de S/. 389,569.77 Sector Tanguche, S/. 881,749.21 Sector Guadalupito y S/. 998,928.73 Sector Ureña Baja, con precios referidos al mes de Julio de 1997 incluido I.G.V., y en un plazo de ejecución de 35, 42 y 42 días calendario, respectivamente:

Que, de conformidad con lo establecido en los Capítulos 4.1 y 6.2 del Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 034-80-VC, concordado por el Numeral 1.c de la Resolución Gerencial N° 024-97-INADE-1200; y al dictamen de la Dirección de Estudios mediante el Oficio N° 074-97-INADE 8308 del 11 de Setiembre de 1997; y

Estando dentro de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 012-93-PRES y al Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 279-93-PRES y con los vistos de la Dirección de Obras y las Oficinas de Asesoría Jurídica del Proyecto y Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE :

Primero.- Apruébase, el Expediente Técnico en la Ejecución de las Obras : Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa de los Sectores Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para la Adjudicación Directa N° 003-97-INADE/8301; contenido en CUATRO (04) Volúmenes, con un Presupuesto Base de S/. 389,569.77 Sector Tanguche, S/. 881,749.21 Sector Guadalupito y S/. 998,928.73 Sector Ureña Baja, con precios referidos al mes de Julio de 1997 incluido I.G.V., y en un plazo de ejecución de 35, 42 y 42 días calendario, respectivamente; de acuerdo a las razones expuestas y al detalle indicado en el Expediente, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



ING. HUBERT VERGARA DÍAZ
Director Ejecutivo



Resolución Directoral

Nº 176 - 97-INADE/8301

Trujillo, 23 de Setiembre de 1,997

VISTO : El Oficio Nº 168-97-INADE 8309, de fecha 22 de Setiembre de 1997, de la Dirección de Obras y proveido recaído en el de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; referente a la sustitución de un miembro de la Comisión encargada de la Recepción y Adjudicación para los Procesos de Adjudicación Directa para la Ejecución de las Obras de Emergencia;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución 170-97- INADE 8301 del 12 de setiembre del presente año se nombró la comisión encargada de la recepción y adjudicación para los Procesos de Adjudicación directa para la ejecución de obras de emergencia.

Que, mediante el oficio del exordio el Jefe de la Oficina de Obras hace conocer a la Dirección Ejecutiva que el Ingeniero José Luis Maldonado Albarracín se encuentra de vacaciones, motivo por el cual no podrá participar en los trabajos de la comisión; que en tal sentido ha procedido a proponer al Ingeniero Joel Gutiérrez Zelvaggio en su reemplazo.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 3º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 179-93-PRES;

SE RESUELVE :

Primero. - Modificar el artículo primero la resolución 170-97- INADE / 8301 en el sentido de sustituir al Ingeniero José Luis Maldonado Albarracín por el Ingeniero Joel Gutiérrez Zelvaggio. De tal forma que la Comisión de Recepción y Adjudicación, encargada de conducir los Procesos de Recepción. Apertura de Sobres y otorgamiento de la buena Pro para las Obras de Emergencia , estari conformada por los siguientes profesionales:

- ING. TEÓFILO MIRANDA GALLO
- ING. FELIPE FAJARDO ELEJALDE
- ING. JOÉL GUTIERREZ ZELVAGGIO

- Presidente
- Miembro
- Miembro

Segundo.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a los miembros de la Comisión.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase



ENG. HERIBERTO VARGARA DIAZ
Director Ejecutivo

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
DIRECCION ASISTENCIA JURIDICA
SECRETARIA

03 OCT 1997

Intendente Hora
Reg. N°



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Directoral
Nº 184 - 97-INADE/8301
COPIA AUTENTIFICADA

Trujillo, 29 de Setiembre de 1997 Ing. Olson Avellaneda Firma
Federario del Proyecto Especial Chavimochic

VISTO : El Informe Nº 02-97-INADE-CRA-Adjudicación Directa Nº 03-97-INADE/8301, de fecha 26 de Setiembre de 1997, del Presidente de la Comisión de Recepción y Adjudicación, encargada de conducir los Procesos de la Recepción, Apertura de Sobres y Otorgamiento de la Buena Pro para las "Obras de Emergencia" de la Adjudicación Directa Nº 03-97-INADE/8301 - "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa, Sectores : Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja"; y el proveido recaído en él, de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Supremo Nº 070-95-PCM se creó el Proyecto Especial INADE/CHAVIMOCHIC, como órgano de ejecución descentralizada del Instituto Nacional de Desarrollo, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, habiéndose contemplado dentro del marco de la ejecución de Obras de Emergencia;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 031-97-PCM del 20 de Junio de 1997, modificado por el Decreto Supremo Nº 038-97-PCM del 20 de Julio de 1997, declaran en emergencia, por 120 días, al Departamento de La Libertad a fin de adoptar medidas preventivas por posibles alteraciones climáticas exonerando de las restricciones presupuestales establecidas en el Ley Nº 26703, para entre otros, garantizar la infraestructura pública;

Que, de acuerdo con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 1997, Ley Nº 26706 - Art. 6º - Inc. b) se establece para la Contratación de Ejecución de Obras Públicas, se hará por Adjudicación Directa, si el costo total es menor de S/. 600,000.00:

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 172-97-INADE/8301 del 12 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, designó a los Miembros de la Comisión de Recepción y Adjudicación, encargada de conducir los proceso de la Recepción, Apertura de Sobres y Otorgamiento de la Buena Pro para las "Obras de Emergencia"; conformada por los Ingenieros : Teófilo Miranda Gallo (Presidente) y Felipe Fajardo Elejalde y José Maldonado Albarracín (Miembros);

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 174-97-INADE/8301 del 15 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, aprobó el Expediente Técnico en la Ejecución de las "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa de los Sectores Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja" del Proyecto Especial



CHAVIMOCHIC, para la Adjudicación Directa N° 003-97-INADE 8301; contenido en 04 Volumenes, con un Presupuesto Base de S/. 389,569.77 Sector Tanguche, S/. 881,749.21 Sector Guadalupito y S/. 998,928.73 Sector Ureña Baja, con precios referidos al mes de Julio de 1997 incluido I.G.V., y en un plazo de ejecución de 35, 42 y 42 días calendario, respectivamente;

Que, por Resolución Directoral N° 176-97-INADE/8301 de fecha 23 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, modifica el Artículo Primero la Resolución Directoral N° 172-97-INADE/8301 en el sentido de sustituir al Ing. José Maldonado Albaracín por el Ing. Joel Gutiérrez Zelvaggio; de tal forma que la Comisión de Recepción y Adjudicación, encargada de conducir los Procesos de Recepción, Apertura de Sobres y Otorgamiento de la Buena Pro para las "Obras de Emergencia", está conformada por los Ingenieros : Teófilo Miranda Gallo (Presidente) y Felipe Fajardo Elejalde y Joel Gutiérrez Zelvaggio (Miembros);

Que, mediante el Informe del exordio, de fecha 26 de Setiembre de 1997, el Presidente de la Comisión mencionada en el considerando precedente, determina el otorgamiento de la Buena Pro en mesa, a las Empresas o Postores VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES S.A. para el Sector "Tanguche", CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A. para el Sector "Guadalupito" y ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES para el Sector "Ureña Baja", por haber presentado las propuestas evaluadas como las más bajas;

Que, conforme a lo señalado por el Art. 4.3.15 del Decreto Supremo N° 017-86-VC del 06 de Junio de 1986 del RULCOP, establece la expedición de una Resolución para el otorgamiento de la Buena Pro;

Que, de acuerdo con la Ley de Presupuesto Público para 1997 - Ley N° 26706, Decreto Supremo N° 02-94-JUS y Bases de la Adjudicación Directa N° 03-97-INADE/8301; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante la Resolución Suprema N° 012-93-PRES y el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en su Capítulo 2 - Sección 1) - Art. 8º - Inc. "n", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 279-93-PRES;

SE RESUELVE :

Primero.- Ratificar, el Otorgamiento de la Buena Pro, otorgada en mesa por la Comisión de Recepción y Adjudicación, encargada de conducir los Procesos de la Recepción, Apertura de Sobres y Otorgamiento de la Buena Pro para las "Obras de Emergencia" de la Adjudicación Directa N° 03-97-INADE/8301 - "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sectores Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja"; a favor de las Empresas VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES S.A. para el Sector

COPIA AUTENTICA

Me Ciero a la Autenticidad
Fotografia del Proyecto Especial Llaveinochic

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

184

-97-INADE/8301

- 2 -

COPIA AUTENTICADA

Ing. [Signature]
Fotografo del Proyecto Especial Llaveinochic

"Tanguche", CIESA CONTRATISTAS GENERALES para el Sector "Guadalupito" y ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES para el Sector "Ureña Baja, por tener las propuestas evaluadas como las más bajas, ascendente a la suma de S/. 383,729.95 (TRESCIENTOS OCHENTITRES MIL SETENCIENTOS VEINTINUEVE Y 95/100 NUEVOS SOLES), S/. 871,575.19 (OCHOCIENTOS SETENTIUN MIL QUINIENTOS SETENTICINCO Y 19/100 NUEVOS SOLES) y S/. 988,939.44 (NOVECIENTOS OCHENTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTINUEVE Y 44/100 NUEVOS SOLES), con precios de Julio 1997 y en un plazo de ejecución de TREINTICINCO (35), CUARENTIDOS (42) y CUARENTIDOS (42) días calendario, respectivamente.



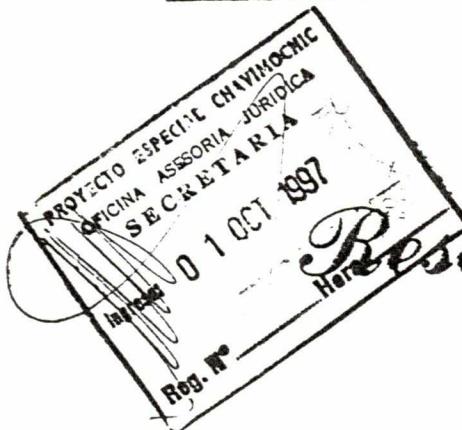
Segundo.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República, al Consejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Postor ganador de la Buena Pro.



Registrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. HÉSSERT VEREARA DÍAZ
Director Ejecutivo



Resolución Directoral

Nº 187 - 97-INADE/8301

Trujillo, 30 de Setiembre de 1,997

VISTO : El Oficio Nº 113-97-INADE/8309 de la Dirección de Obras, con fecha 26 de Setiembre de 1997 y proveído recaido en él de la Dirección Ejecutiva, referida a la conformación de la Comisión de Entrega de Terreno de las Obras de las Adjudicaciones Directas Nº 002 y 003-97-INADE/8301;

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 15 de Setiembre de 1997, mediante Resolución Directoral Nº 173-97-INADE/8301, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, aprueba el Expediente Técnico en la Ejecución de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, para la Adjudicación Directa Nº 002-97-INADE/8301; que comprende : Bases, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Descripción de Precios Unitarios, Presupuesto de Obra y Planos, con un Presupuesto Base de S/. 140,813.78, con precios de Agosto de 1997 incluido I.G.V., y en un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 174-97-INADE/8301 del 15 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, aprobó el Expediente Técnico en la Ejecución de las Obras las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa de los Sectores Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, para la Adjudicación Directa Nº 003-97-INADE/8301; contenido en CUATRO (04) Volúmenes, con un Presupuesto Base de S/. 389,569.77 Sector Tanguche, S/. 881,749.21 Sector Guadalupito y S/. 998,928.73 Sector Ureña Baja, con precios referidos al mes de Julio de 1997 incluido I.G.V., y en un plazo de ejecución de 35, 42 y 42 días calendario, respectivamente;

Que, de acuerdo al Numeral 3 de la Directiva Nº 001-97-INADE-3131, aprobada mediante Resolución Gerencial Nº 024-97-INADE-1200 - Normas que rigen la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa en el INADE, es necesario designar la Comisión de Entrega de Terreno correspondiente;

Que, con Oficio del exordio, la Dirección de Obras del Proyecto, solicita la designación de la Comisión de Entrega de Terreno para la ejecución de las Obras señaladas anteriormente, con los funcionarios que en el se indican ; y

En uso de las facultades establecidas por el Art. 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC aprobados mediante Resolución Ministerial Nº 279-93-PRES ;

SE RESUELVE :

Primero..- Conformar la Comisión de Entrega de Terreno, de las Obras : Adjudicación Directa N° 002-97-INADE/8301 : "Puente - Alcantarilla El Tizal - Río Chorobal - Valle Chao" y Adjudicación Directa N° 003-97-INADE/8301 : "Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sectores Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja"; que está integrada por los siguientes Ingenieros :

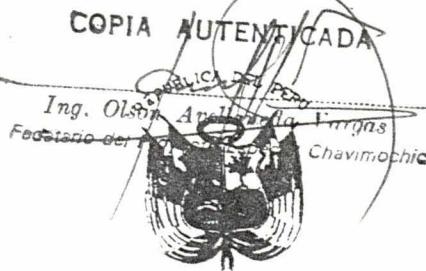
- ING. JOEL GUTIÉRREZ ZELVAGGIO - Presidente
 - ING. CARLOS CORONADO CORONADO - Miembro
 - ING. JOSÉ REYES LABENTA - Miembro

Segundo.- Hágase conocer la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, y a los miembros de la Comisión.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. SIBERI VERGARA DÍAZ
Director Ejecutivo



COPIA AUTENTICADA

Ing. Olson Andrade Largas
Facultario del Proyecto Especial Chavimochic

Ing. César Andrade Largas
Facultario del Proyecto Especial Chavimochic

Resolución Directoral

Nº 189 -97-INADE/8301

Trujillo, 01 de Octubre de 1,997

VISTO : El Oficio Nº 109-97-INADE 8309, de fecha 24 de Setiembre de 1997, de la Dirección de Obras; y el proveido recaido en el mismo de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC: referente a la rectificación en la Numeración de las Adjudicaciones Directas:

CONSIDERANDO :

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, fue creado mediante Decreto Supremo Nº 072-85-PCM encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama;

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, es un órgano de ejecución descentralizado del INADE y constituye un programa presupuestal que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 130-97-INADE 8301 de fecha 18 de Julio de 1997, se aprobó el Expediente Técnico de las Obras Ambientales de la Segunda Etapa y Programa de las Obras de Reducción de la Vulnerabilidad de los Desastres Naturales en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, con un Presupuesto Referencial de S/. 52'173,466.03, con precios al 31 de Mayo de 1997;

Que, mediante el Oficio del exordio, el Director de Obras (e) del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC solicita la rectificación en la numeración de las Adjudicaciones Directas efectuadas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, al existir error material en la omisión de numerar la Adjudicación Directa de la Obra descrita en el considerando precedente, siendo lo correcto signarla con el número 02-97-INADE/8301; petición que cuenta con el aval de la Dirección Ejecutiva;

Que, el Art. 96º del Decreto Supremo Nº 02-94-JUS Texto Único Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos; permite rectificar de oficio y en cualquier momento el error material de una Resolución cuando perjudique los intereses del Estado;

Con el visto bueno de la Dirección de Obras y la Oficina de Asesoría Jurídica; y estando a las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 279-93-PRES;

SE RESUELVE :

Primero.- Rectifíquese para todos sus efectos legales, el error material en la Numeración de las Adjudicaciones Directas efectuadas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, las mismas que quedarán numeradas en forma correcta y correlativamente, de la siguiente manera :

AHORA

NOMBRE DE LA OBRA

Adjudicación Directa N° 001-97-INADE/8301

Obras Complementarias en los Drenes Santa Elena (Prolongacion), Santa Elena (Colegio), El Pino y Frontón Bajo - Valle Viri.

Adjudicación Directa N° 002-97-INADE/8301

Obras Ambientales de la Segunda Etapa Programa de las Obras de Reducción de la vulnerabilidad de los Desastres Naturales en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Adjudicación Directa N° 003-97-INADE/8301

Puente - Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Viri

Adjudicación Directa N° 004-97-INADE/8301

Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sectores : Tanguche , Guadalupe y Ureña Baja.

Segundo.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección de Obras.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.

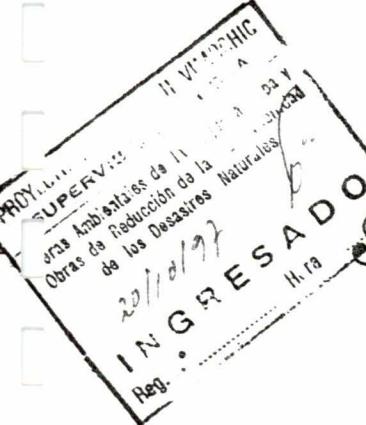


ING. HUBERT VERGARA DÍAZ
Director Ejecutivo



COPIA AUTENTICADA

Ingeniero Aquilino Vargas
Federario del Proyecto Especial Chavimochic



Resolución Directoral

Nº 197 -97-INADE/8301

Trujillo, 16 de Octubre de 1,997

VISTO : El Oficio Nº 122-97-INADE/8309, de fecha 01 de Octubre de 1997, de la Dirección de Obras y al proveído recaído en él de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC; referente a la aprobación del Contrato de Obra suscrito con la Empresa CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.;

CONSIDERANDO :

Que, según Ley Nº 26706 del Presupuesto del Sector Público para el año 1997, en la Unidad Gestora 007 Dirección Ejecutiva CHAVIMOCHEC, en el Proyecto 206208 Obras de Emergencia, Componente 24116 - Mejoramiento del Sistemas de Riego e Infraestructura de Control, se ha considerado los recursos financieros por la fuente Recursos Ordinarios, para la Ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sectores Tanguche Guadalupito y Ureña Baja;

Que, por Resolución Directoral Nº 172-97-INADE/8301 de fecha 12 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, designó la Comisión encargada del Proceso de la Recepción, Apertura de Sobre y Otorgamiento de la Buena Pro, para las "Obras de Emergencia";

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 174-97-INADE/8301 de fecha 15 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, aprobó el Expediente Técnico y autorizó a convocar la Adjudicación Directa Nº 003-97-INADE/8301 para la Ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sectores Tanguche Guadalupito y Ureña Baja, contenido en 04 volúmenes, con un Presupuesto Base de S/. 389,569.77 - Sector Tanguche, S/. 881,749.21 - Sector Guadalupito y S/. 998,928.73 - Sector Ureña Baja, con precios referidos al mes de Julio de 1997, incluido LG.V.; y en un plazo de ejecución de 35, 42 y 42 días calendario, respectivamente;

Que, según la Resolución Directoral Nº 176-97-INADE/8301, de fecha 23 de Setiembre de 1997, se modificó la Resolución Directoral Nº 172-97-INADE/8301 reestructurando la Comisión encargada del Proceso Recepción, Apertura de Sobre y Otorgamiento de la Buena Pro, para ejecución de las "Obras de Emergencia";

Que, con la Resolución Directoral Nº 184-97-INADE/8301, de fecha 29 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, ratificó el otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Nº 003-97-INADE/8301 a favor de la Empresa CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A., para la ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito, en el plazo de 42 días calendario y por tener la propuesta evaluada como la más baja, ascendente a S/. 871,575.19 (Ochocientos Setenta y Mil Quinientos Setentacincos y 19/100 Nuevos Soles) con precios de Julio de 1997;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 189-97-INADE/8301, de fecha 01 de Octubre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, rectificó para todos sus efectos legales, el error material de la numeración de las Adjudicaciones Directas efectuadas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, con fecha 30 de Setiembre de 1997, se ha suscrito el Contrato de Ejecución de para la Ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Tanguche, entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Empresa CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.;

Que, para la elaboración y suscripción del Contrato se ha procedido de acuerdo con la normatividad vigente y con la Propuesta Técnico Económica presentada por el Contratista, considerada como la evaluada mas baja y por ser la más favorable a los intereses del Proyecto; siendo necesario por tanto aprobar el Contrato celebrado con la Empresa mencionada; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 279-93-PRES;

SE RESUELVE :

Primerº.- Apruébase, el Contrato de Ejecución de Obra que en CATORCE (14) Cláusulas ha sido celebrado con la Empresa CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A., correspondiente a la Adjudicación Directa N° 004-97-INADE/8301 para las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - SECTOR GUADALUPITO, por el monto de su Propuesta ascendente a la suma de S/. 871,575.19 (OCHOCIENTOS SETENTIUN MIL QUINIENTOS SETENTICINCO Y 19/100 NUEVOS SOLES) a precios al 31 de Julio de 1997, y en plazo de ejecución de Obra de CUARENTIDOS (42) días calendario.

Segundo.- Hágase conocer la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Empresa CIESA Contratistas Generales S.A.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



ING. HUBERT VERGARA DIAZ
Director Ejecutivo

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 03-97-INADE/8301

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA

SECTOR GUADALUPITO

Conste por el presente documento, el Contrato de Ejecución de Obras que celebra de una parte la Dirección Ejecutiva del PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, representada por su Director Ejecutivo, Ing. Hubert Vergara Díaz, designado por Resolución Suprema N° 012-93-PRES, identificado con L.E. N° 07575345, debidamente autorizado por el Art. 8º, Inciso "n" del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, con domicilio en Avenida 2, s/n, Parque Industrial, Distrito de la Esperanza, Provincia de Trujillo, a quien se denominará en adelante "CHAVIMOCHIC", y de la otra parte la firma CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A., con RUC N° 16951587 representada por el Ing. Hugo Pretell Plasencia con Libreta Electoral N° 17801782, debidamente autorizado según Poder por Escritura Pública, Tomo 11, Folio 319, Asiento 34, Partida II del Registro Mercantil de La Libertad, domiciliado en Av. España N° 385, Trujillo, a quien se denominará en adelante "CONTRATISTA", bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA - DE LOS ANTECEDENTES

- Según Ley 26706 del Presupuesto del Sector Público para 1997, en la Unidad Gestora 007 Dirección Ejecutiva "CHAVIMOCHIC", en el Proyecto 206208 Obras de Emergencia, Componente 24116 - Mejoramiento de Sistemas de Riego e Infraestructura de Control, se ha considerado los recursos financieros por la fuente Recursos Ordinarios, para la Ejecución de las OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA - SECTORES TANGUCHE, GUADALUPITO Y UREÑA BAJA.
- Por R.D. N° 174- 97-INADE/8301 de fecha 15.09.97, "CHAVIMOCHIC", aprobó el Expediente Técnico y autorizó a convocar la ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 03-97-INADE/8301 para ejecución de las OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA - SECTORES TANGUCHE, GUADALUPITO Y UREÑA BAJA.
- Por R.D.N° 172-97-INADE-8301 de fecha 12.09.97 "CHAVIMOCHIC", designó la Comisión a cargo del Proceso de la Recepción, Apertura de Sobre y Otorgamiento de Buena Pro, para las "Obras de Emergencia".

Por R.D.N° 176-97-INADE-8301 de fecha 23.09.97 "CHAVIMOCHIC", modifica la R.D. No. 172-97-INADE/8301 reestructurando la Comisión a cargo del Proceso de Recepción, Apertura de Sobre y Otorgamiento de Buena Pro, para ejecución de las "Obras de Emergencia".

Por Resolución Directoral N° 184-97-INADE-8301 de fecha 29.09.97, "CHAVIMOCHIC", otorgó la Buena Pro al "CONTRATISTA" para la ejecución de las obras de Protección de Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito por tener la propuesta



evaluada como la más baja, ascendente a la suma de S/ 871,575.19 (Ochocientos Setenta y Un Mil Quinientos Setenta y Cinco y 19/100 Nuevos Soles), incluyendo el I.G.V., con precios al 31.07.97 y un plazo de ejecución de Cuarenta y dos (42) días calendario.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO DEL CONTRATO

El "CONTRATISTA", construirá las Obras de Protección de la Margen Derecha - Sector Ureña Baja, consistente en forma suscinta de:

- Mejoramiento captación Guadalupito Alto
- Mejoramiento captación Guadalupito Bajo
- Ampliación Espigón No. 3
- Ampliación y Refuerzo del Espigón No. 4
- Espigón No. 5

El detalle del objeto del contrato se encuentra indicado en la Memoria Descriptiva y Planos, los que primarán.

CLAUSULA TERCERA - DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

A la firma del Contrato se han cumplido con las obligaciones vigentes de ambas partes contratantes estipuladas en los numerales 3.2, 3.3 de las Bases y Absolución de Consultas, formando parte integrante del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA - MONTO DEL CONTRATO

El Monto total del presente Contrato a Precios Unitarios, para los fines legales y contractuales, a precios de la Oferta del 31 de Julio de 1997, asciende a la suma de S/. 871,575.19 (Ochocientos Setenta y Un Mil Quinientos Setenta y Cinco y 19/100 Nuevos Soles), incluyen el IGV .

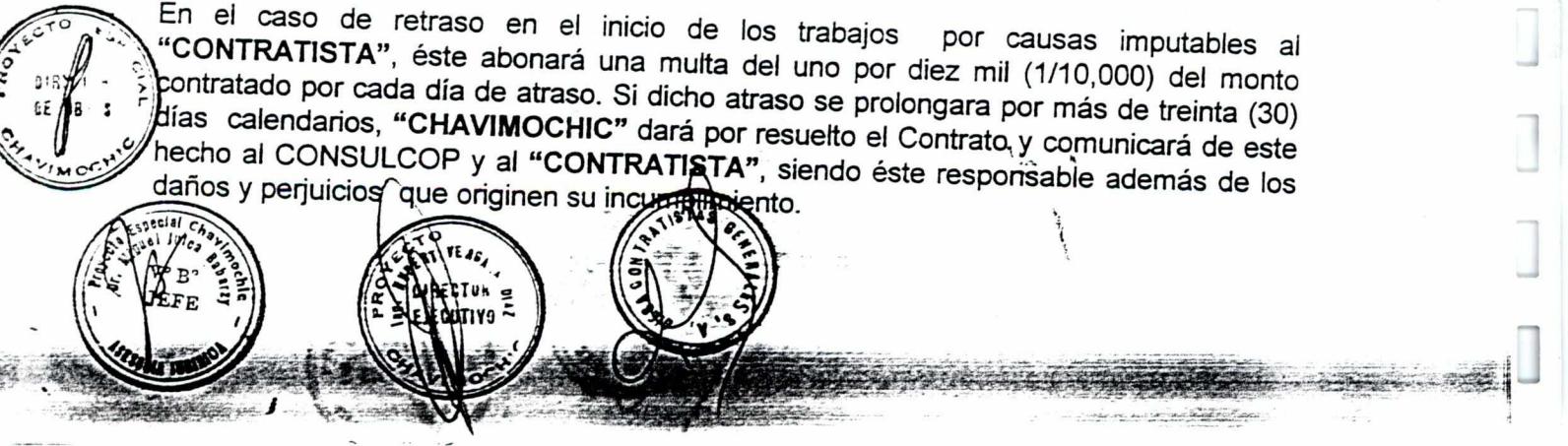
El Monto del Contrato se reajustará conforme a las Fórmulas Polinómicas, que se detallan en la Absolución de Consultas.

Los Aportes Financieros para la ejecución de la Obra, serán proveídos por la Fuente Recursos Ordinarios.

CLAUSULA QUINTA - PLAZO CONTRACTUAL

- El "CONTRATISTA", de conformidad con su propuesta se obliga a ejecutar y poner en servicio la OBRA en el plazo de Cuarenta y dos (42) Días Calendario.

En el caso de retraso en el inicio de los trabajos por causas imputables al "CONTRATISTA", éste abonará una multa del uno por diez mil (1/10,000) del monto contratado por cada día de atraso. Si dicho atraso se prolongara por más de treinta (30) días calendarios, "CHAVIMOCHEC" dará por resuelto el Contrato, y comunicará de este hecho al CONSULCOP y al "CONTRATISTA", siendo éste responsable además de los daños y perjuicios que originen su incumplimiento.



- De presentarse el Fenómeno "El Niño" durante la ejecución de las obras, en magnitud tal, que impida la prosecución de las obras, no dará derecho al "CONTRATISTA" a una ampliación de plazo, ordenando "CHAVIMOCHEC" la disminución de lo que faltare por ejecutar, procediéndose a la Liquidación de la Obra. En este caso no será de aplicación el segundo párrafo del Art. 5.9.4 del RULCOP dado la naturaleza de la obra (Emergencia).

CLAUSULA SEXTA - DE LA EJECUCION DE LA OBRA

La Obra será ejecutada de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Diseños Hidráulicos y Planos de Ejecución, Precios y Plazos de la Propuesta del "CONTRATISTA" e indicaciones de "CHAVIMOCHEC" y del SUPERVISOR durante el periodo de ejecución, concordantes con los lineamientos legales y administrativos establecidos en los documentos de la Adjudicación Directa y en el presente Contrato.

CLAUSULA SETIMA - GARANTIAS Y FIANZAS

- El Fondo de Garantía del "CONTRATISTA" servirá para responder por el cumplimiento del Contrato y la buena ejecución de la obra y estará constituido por la deducción del cinco por ciento (5%) del monto de cada valorización que será depositado hasta la oportunidad de su devolución de acuerdo al 5.12.1 del RULCOP, en la Entidad Bancaria que el "CONTRATISTA" determine.
- El Acta de Recepción constituirá documento suficiente para que el "CONTRATISTA" recabe el setenta y cinco por ciento (75 %) de las retenciones de que trata el Artículo 5.5.12 del RULCOP.

CLAUSULA OCTAVA - DAÑOS Y PERJUICIOS

- Desde el inicio hasta la culminación del Contrato y Recepción de las Obras, el "CONTRATISTA" será responsable de acuerdo a Ley, de los daños y perjuicios o pérdidas que ocasionen a la propiedad privada y de dominio público, así como a las Obras y los reparará por su cuenta y riesgo sin tener en consideración sus causas.
- El "CONTRATISTA" será responsable de todo daño, accidente, invalidez, etc. de su personal o de sus Subcontratistas , relacionado exclusivamente con la ejecución de las Obras, conforme establece la legislación nacional.
- El "CONTRATISTA" es responsable de cualquier demanda, reclamo, trámite, gastos relacionados con los autos expuestos, quedando "CHAVIMOCHEC" liberado de comparecer en los procedimientos correspondientes.

CLAUSULA NOVENA - DEL ADELANTO, VALORIZACIONES Y PAGOS

A mas tardar quince (15) días calendario después de la firma del Contrato, "CHAVIMOCHEC" concederá a solicitud del "CONTRATISTA" un adelanto equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del Contrato Vigente.

Por el adelanto, el "CONTRATISTA" entregará a "CHAVIMOCHEC" una Fianza Bancaria que cumpla los requisitos de solidaria, incondicionada, irrevocable y de realización



automática y vigente por el plazo de ejecución de la obra de acuerdo al numeral 4.1 de las Bases.

- La Valorizaciones y pagos se realizarán de acuerdo al Capítulo 5.5 del RULCOP y demás dispositivos legales vigentes.
- El monto de las Valorizaciones corresponderá al íntegro de la Obra o trabajos ejecutados en el mes por el "**CONTRATISTA**" del que se harán las siguientes deducciones:
 - a) Un monto proporcional al Adelanto concedido, hasta la amortización completa de éste.
 - b) Cinco por ciento (5%) para la formación del Fondo de Garantía.
- El "**CONTRATISTA**" abrirá una cuenta corriente en un Banco Comercial de la Ciudad de Trujillo, donde se le depositará el Fondo de Garantía.
- "**CHAVIMOCHIC**" practicará la Liquidación Final del Contrato dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la firma del Acta de Recepción Final siguiendo los términos y condiciones establecidas en el artículo 5.5.8. del RULCOP y el pago correspondiente se efectuará según el citado Reglamento.

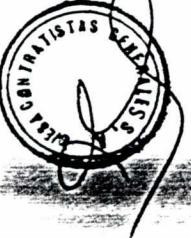
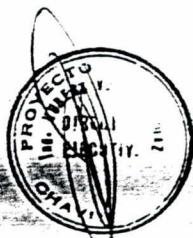
CLAUSULA DECIMA - DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO

"**CHAVIMOCHIC**" se reserva el derecho de resolver el presente Contrato, por las presentes causales:

- Por incumplimiento del "**CONTRATISTA**" de los plazos de iniciación o de ejecución de cada una de las obras, o de cualquier estipulación contractual o disposición legal y reglamentaria sobre la materia.
- Cuando el "**CONTRATISTA**" no cumpla con poner en obra el Equipo Mínimo Ofertado para la construcción de la misma.
- Cuando el "**CONTRATISTA**" no cuente con la capacidad económica y/o técnica para continuar normalmente los trabajos.
- Cuando el "**CONTRATISTA**" incurra en infracción sancionada con resolución del presente contrato, por el CONSULCOP.
- Por falta de disponibilidad presupuestal de "**CHAVIMOCHIC**", debidamente comprobada.

- Cuando exista lesión en la ejecución de las Obras, en cuanto a las estructuras, debidamente comprobada por medio de peritajes oficiales, sin perjuicio de la responsabilidad civil e indemnizatoria.

- De mutuo acuerdo con el "**CONTRATISTA**".



COPIA AUTENTICA
5/10/98
Ing. Olson Cesar
Federatio del Proyecto Especial Chavimochic

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - DE LAS CONTROVERSIAS Y LITIGIOS

- Las discrepancias y desacuerdos serán resueltos de acuerdo a lo que establece el RULCOP y demás dispositivos legales sobre la materia.
- Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados de la Provincia de Trujillo y Salas de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, para efectos de controversias judiciales derivadas del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - DE LAS PENALIDADES

En caso de incumplimiento del plazo contractual por causas que sean imputables al "CONTRATISTA", está sujeto a una multa equivalente al Tres por Diez Mil (3/10,000) del valor actualizado del Contrato por cada día de atraso en la entrega de la Obra.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL "CONTRATISTA"

- Queda claramente establecido que el hecho de haber recepcionado las Obras no exonera al "CONTRATISTA" de sus responsabilidades de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1784 del Código Civil y Capítulo VII.6.c de la Directiva N° 001-97-EF/76.01 aprobada por Resolución Directoral N° 168-96-EF/76.01.
- Si en el curso del plazo de garantía, cuyo periodo no debe ser menor de siete (7) años, la Obra se destruye parcialmente o totalmente, o que ésta presente graves defectos de construcción o de materiales, "CHAVIMOCHIC" iniciará los trámites administrativos correspondientes y en caso de no resolverse en esta vía, acudirá a las instancias judiciales, civiles y/o penales por intermedio del procurador pertinente con el fin de obtener la indemnización que corresponda por daños y perjuicios.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES

- La elaboración, interpretación y ejecución del presente Contrato está basada en el Reglamento Unico de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, en la Buena Fe y común intención de las partes, y lo estipulado en los Documentos Contractuales, que se complementan mutuamente.

Ambas partes Contratantes, en señal de aceptación y conformidad firman el presente Contrato en dos (2) originales de igual valor a los 30 días del mes de Setiembre de Mil Novecientos Veintisiete.

POR EL "CHAVIMOCHIC"

Ing. HUBERT VERGARA Díaz
Director Ejecutivo



POR EL "CONTRATISTA"

Ing. HUGO PRETELL PLASENCIA
Representante Legal de CIESA
CONTRATISTAS GENERALES S.A.



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
SUPERVISION DE OBRA
Obras Ambientales de la Segunda Fase y
Obras de Reducción de la Vulnerabilidad
de los Desastres Naturales

19 SET. 1997
INGRESADO
Reg. N° 488 Hora



COPIA AUTENTICA

Ing. Oson Arellaneda Vargas
Federario del Proyecto Especial Chavimochic

Resolución Directoral

Nº 212 -97-INADE/8301

Trujillo, 06 de Noviembre de 1997

VISTO : El Informe N° 001-97-CIESA/RJFJ de fecha 13 de Octubre de 1997, mediante el cual la Empresa CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A. solicita la aprobación de una Alternativa para la edificación de los Espigones conformado por Gaviones, por escasez de material con las características establecidas en el Expediente Técnico en la ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito, argumentando que los materiales de la alternativa son de mayor calidad;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral N° 184-97-INADE/8301 de fecha 29 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, otorgó la Buena Pro a la Firma CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A. para la ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito por un monto de S/. 871,575.19 incluyendo el LG.V., con precios al 31 de Octubre de 1997 y en un plazo de ejecución de 42 días calendario;

Que, con fecha 30 de Setiembre de 1997, se procedió a la firma del correspondiente Contrato de la Obra arriba mencionada, efectuándose la Entrega de Terreno mediante Acta suscrita por ambas partes con fecha 02 de Octubre de 1997, la misma que de acuerdo a las condiciones contractuales fija la fecha de inicio del plazo de ejecución de las obras;

Que, el Ing. Joel Gutiérrez Zelvaggio - Supervisor de la Obra; mediante Oficio N° 03-97-INADE/8309-SUP/JGZ, opina favorablemente por la aprobación del pedido indicando inclusive que no incrementa el costo por metro cúbico del espigón y mejora su calidad; opinión que es avalada por el Jefe de la Oficina de Supervisión a través del Informe N° 010-97-INADE/8309-SUP;

Que, la Dirección Ejecutiva del Proyecto y el Contratista CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A., con fecha 28 de Octubre de 1997, han suscrito el Acta de Acuerdos al Contrato de Ejecución de las "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito";

Estando dentro de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 279-93-PRES, y con los vistos de las Oficinas correspondientes;

SE RESUELVE :

Primero.- Apruébase, el ACTA DE ACUERDOS, de fecha 28 de Octubre de 1997, suscrita entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Empresa Contratista CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A., ejecutor de las "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito", mediante el cual convienen en el cambio de dimensiones y características de los gaviones propuestos, ante la falta oportuna de los especificados para la construcción de los espigones proyectados; teniendo en consideración, además, que con dicho cambio se mejoran la calidad y resistencia de los gaviones, de acuerdo los términos y condiciones estipuladas en el mismo.

Segundo.- Hágase conocer la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Centralería General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Empresa Contratista CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A..

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.

ING. HUBERT VERGARA DÍAZ
Director Ejecutivo

Archivo
28/11/1997 B

COPIA AUTENTIFICADA

Juan M. Vargas
Ing. Olson Avellaneda Vargas
Fotógrafo del Proyecto Especial Chavimochic

ACTA DE ACUERDOS

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

Conste por el presente documento el Acta de Acuerdos de la reunión celebrada con fecha 28 de Octubre de 1997 en las oficinas de la sede central del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, entre representantes de la Firma CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A. y funcionarios del Proyecto, con el objeto de establecer la forma de metrado y pago correspondiente a las partidas de Suministro y relleno para gaviones de alambre galvanizado; que serán reemplazados con gaviones de alambre galvanizados forrado adicionalmente con PVC de diferentes dimensiones; por la escasez en el mercado de los modelos originalmente propuestos; y con la asistencia de los siguientes señores, por parte:

DEL PROYECTO

Ing. Hubert Vergara Diaz
Ing. Simón Lau Carrillo
Ing. Joel Gutiérrez Zelvaggio

Director Ejecutivo
Jefe de la Supervisión de Obras
Inspector de Obras

DEL CONTRATISTA

Ing. Hugo Pretell Plascencia
Ing. Roberto Florez Jimenez

Representante Legal
Residente de Obras

A. ANTECEDENTES

Por R.D. N° 184-97-INADE-8301 de fecha 29.09.97., el PE CHAVIMOCHIC, otorgó la Buena Pro a la firma CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A. para la ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito por la suma de S/. 871,575.19. incluyendo el I.G.V., con precios al 31.10.97 y un plazo de ejecución de 42 días calendario.

Con fecha 30.09.97. se procedió a la firma del correspondiente Contrato, efectuándose la Entrega de Terreno mediante Acta suscrita por ambas partes con fecha 02.10.97., la misma que de acuerdo a las condiciones contractuales fija la fecha de inicio del plazo de ejecución de las obras.

Por Informe N° 001-97-CIESA/RFJ de fecha 13.10.97., el Residente de la Obra Ing. Roberto Flores Jimenez, comunica que debido a que los principales proveedores nacionales de los gaviones no podrán surtir de los modelos de gaviones y calidades especificadas en el Expediente Técnico de la obra, sino hasta fecha posterior al plazo de ejecución de la obra; presenta una alternativa para el reemplazo de dichos gaviones, la cual fuera mejorada por la Supervisión según Oficio N° 03-97-INADE/8309-SUP/JGZ, a fin de no sobrepasar el metrado del diseño de planos.

Dicha alternativa mejorada cambia los gaviones de 3x1x1 m. (Tipo B) por gaviones de 5x1.5x1 m. (Tipo F) y los gaviones de 4x2x0.5 m. (Tipo C) y de 6x2x0.5 (Tipo D) por gaviones de 5x2x0.3 m. (Tipo J), ubicándose de manera que cumplan con las dimensiones y secciones transversales de los espigones, según plano. Dichos gaviones tipos F y J mejoran las características de los gaviones reemplazados con su recubrimiento adicional de PVC y mayores diámetros del alambre de malla de 3.40 mm. y del alambre de borde de 4.00 mm., contra el recubrimiento solamente galvanizado y diámetros de 2.70 mm. y 3.40 mm. para los alambres de malla y borde, respectivamente, de los gaviones especificados originalmente y por tanto con un relativo mayor costo que será asumido por el Contratista.

B. SITUACION Y ACUERDOS

El PE CHAVIMOCHIC, consiente de la gran demanda habida de gaviones para la ejecución con carácter de emergencia de obras de protección y defensas ribereñas de los diferentes ríos a nivel nacional, a fin de prevenir los posibles daños y desbordes que se produzcan por efectos del fenómeno del Niño, como el caso de la obra que nos ocupa; acepta y aprueba los cambios de dimensiones y características de los gaviones propuestos, ante la falta oportuna de los gaviones especificados para la construcción de los espigones proyectados; teniendo en consideración, además, que con dicho cambio se mejoran la calidad y resistencia de los gaviones.

El PE CHAVIMOCHIC Y CIESA Contratistas Generales S.A. convienen en que el cambio de gaviones según lo planteado no generará mayores metrados ni costos adicionales, aceptándose que el metrado y pago de dichos gaviones reemplazantes se harán de acuerdo con la cantidad de los gaviones reemplazados equivalente en volumen y con sus respectivos precios unitarios aprobados. Es decir se mantienen los costos por unidad de volumen de los gaviones y espigones ha construirse.

En señal de aceptación y conformidad las partes suscriben la presente Acta de Acuerdos, a los 28 días del mes de Octubre de 1997.

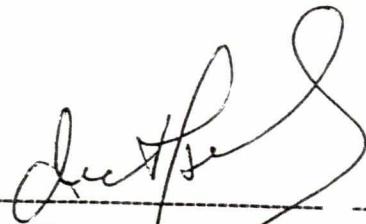
POR EL PE CHAVIMOCHIC

Ing. Hubert Vergara Diaz
Director Ejecutivo

Simón Lau Carrillo
Jefe Supervisión de Obras

Ing. Joel Gutiérrez Zelvaggio
Inspector de Obras

POR CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.


Ing. Hugo Pretell Plascencia
Representante Legal


Ing. Roberto Florez Jimenez
Residente de Obras

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	
SUPERVISIÓN DE OBRA	
Obras Ambientales de la Segunda Etapa y Obras de Reducción de la Vulnerabilidad de los Desastres Naturales	
02 DIC. 1997	
INGRESADO	
Reg. N° 586	Hora



COPIA AUTENTICADA

Ing. Olson Autilio de la Torre
Federario del Proyecto Especial Chavimochic

Resolución Directoral

Nº 221 -97-INADE/8301

Trujillo, 27 de Noviembre de 1,997

VISTA : La Solicitud de la Empresa Contratista CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A., mediante la cual pide una Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra de 12 días calendario argumentando la demora en la obtención de la Licencia de Uso de Explosivos y las continuas crecidas en el río que no permiten el normal desarrollo del trabajo:

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral Nº 174-97-INADE/8301 del 15 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, aprobó el Expediente Técnico y autorizó a convocar la Adjudicación Directa Nº 003-97-INADE/8301 para la Ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sectores Tanguche Guadalupito y Ureña Baja, contenido en 04 volúmenes, con un Presupuesto Base de S/. 389.569.77 - Sector Tanguche, S/. 881.749.21 - Sector Guadalupito y S/. 998.928.73 - Sector Ureña Baja, con precios referidos al mes de Julio de 1997, incluido I.G.V.; y en un plazo de ejecución de 35, 42 y 42 días calendario, respectivamente;

Que, con la Resolución Directoral Nº 184-97-INADE/8301, de fecha 29 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, ratificó el otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Nº 003-97-INADE/8301 a favor de la Empresa CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A., para la ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito, en el plazo de 42 días calendario y por tener la propuesta evaluada como la más baja, ascendente a S/. 871.575.19 (Ochocientos Setentiu Mil Quinientos Setenticinco y 19/100 Nuevos Soles) con precios de Julio de 1997;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 196-97-INADE/8301 de fecha 16 de Octubre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, aprobó el Contrato de Ejecución de para la Ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Tanguche, entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Empresa CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A., procediéndose a la entrega de terreno mediante Acta de fecha 02 de Octubre de 1997, que de acuerdo a las condiciones contractuales y por ser obra de carácter de emergencia establece la fecha de inicio del plazo contractual, cuyo término queda definido para el 13 de Noviembre de 1997;

Que, el Ing. Joel Gutiérrez Zelvaggio, Inspector de la Obra, mediante el Oficio Nº 03-97-INADE/8309/JGZ, informa sobre el pedido de la Empresa en forma favorable, fundamentando su opinión en base a que ha llegado a la certidumbre que en el caso de los explosivos hubo preocupación para conseguirlas dentro del plazo lo que no se

logró por demora en la entrega de la autorización correspondiente; sin embargo, reduce el plazo solicitado a ocho (08) días por ser el período planificado para la acumulación y acopio de material de rocas. En cuanto a las demoras incurridas por las constantes labores de desvío de río, considera que este no es motivo de ampliación por no haberse previsto adecuadamente el tamaño y disposición de los trabajos respectivos;

Que, en su oportunidad la jefatura de la Oficina de Supervisión, hace suya la opinión del Ingeniero Inspector de Obra, mediante Informe N° 035-97-INADE 8309-SUP, de fecha 12 de Noviembre de 1997, la misma que es ratificada con proveído de la Dirección Ejecutiva del Proyecto; y

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Suprema N° 012-93-PRES y al Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado según Resolución Ministerial N° 279-93-PRES y con las visaciones de las Oficinas correspondientes;

SE RESUELVE :

Primero.- Otorgar la Ampliación de Plazo de la Ejecución de Obra : "Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito", solicitada por la Empresa Contratista CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A. por el período de OCHO (08) días calendario, de tal forma que la nueva fecha de terminación de la Obra es el 21 de Noviembre de 1997, con reconocimiento de Gastos Generales.

Segundo.- El egreso que demande la ejecución de la Ampliación de Plazo, aprobada por la presente Resolución Directoral será afectado a Proyecto 206208 - Obras de Emergencia, Componente 24116 - Mejoramiento Sistemas de Riego e Infraestructura de Control, Fuente : Recursos Ordinarios.

Tercero.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Empresa Contratista CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.



HUBERT VERGARA DÍAZ
Director Ejecutivo

- Archivo -
02/12/97



COPIA

Ing. César J. Vargas
Federación de Pueblos Andinos del Perú



Resolución Directoral

Nº 228 -97-INADE/8301

Trujillo, 09 de Diciembre de 1,997

VISTO : El Informe Nº 045-97-INADE 8309-SUP, de fecha 25 de Noviembre de 1997, de la Oficina de Supervisión, y el proveído recaído en él de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC; referente a la designación de la Comisión de Recepción de las Obras de Protección de Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito y Sector Ureña Baja del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC para la Adjudicación Directa Nº 003-97-INADE/8301;

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 174-97-INADE 8301, de fecha 15 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, aprobó el Expediente Técnico en la Ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa de los Sectores Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, para la Adjudicación Directa Nº 003-97-INADE/8301; contenido en 04 Volúmenes, con un Presupuesto Base de S/. 389,569.77 Sector Tanguche, S/. 881,749.21 Sector Guadalupito y S/. 998,928.73 Sector Ureña Baja, con precios de Julio de 1997 incluido I.G.V., y en un plazo de ejecución de 35, 42 y 42 días calendario, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 184-97-INADE/8301 del 29 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, se ratificó el otorgamiento de la Buena Pro otorgada en mesa por la Comisión de Recepción y Adjudicación, encargada de conducir los Procesos de la Obras mencionada en el considerando precedente, a favor de las Empresas VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES S.A., para el Sector "Tanguche", CIESA CONTRATISTAS GENERALES para el Sector "Guadalupito" y ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES para el Sector "Ureña Baja", por tener las propuestas más bajas, ascendente a la suma de S/. 383,729.95, S/. 871,575.19 y S/. 988,939.44, con precios a Julio de 1997 y un plazo de ejecución de 35, 42 y 42 días calendario, respectivamente;

Que, mediante el Oficio Nº 013-97-INADE/8309-SUP-JGZ, el Inspector de la Obra, manifiesta haber concluido la Obra referente a la margen Derecha del Ríos Santa - Sector Guadalupito, solicitando la recepción de los mismos;

Que, a través del Informe del exordio de fecha 25 de Noviembre de 1997, la Oficina de Supervisión del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, solicita la designación de la Comisión de Recepción de las Obras de Protección de Margen Derecha del Río Santa - Sectores Guadalupito y Ureña Baja, en aplicación del Art. 5.10.1 del RULCOP, con los funcionarios que en el se indican; y del Numeral 10), de la Directiva Nº 001-97-INADE/3131, aprobada mediante Resolución Gerencia Nº 024-97-INADE/1200; y

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 279-93-PRES:

SE RESUELVE:

Primero .- Designase, la Comisión encargada de la Recepción de las “Obras Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sectores Guadalupito y Ureña Baja”; la misma que estará integrada por los siguientes profesionales :

- ING. FELIPE FAJARDO ELEJALDE - Presidente
- ING. JOSÉ LUIS MALDONADO ALBARRACÍN - Miembro

Dicha Comisión contará con el asesoramiento del Ing. Joel Gutiérrez Zelvaggio, Inspector de la Obra materia de la Recepción.

Segundo .- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo y a los miembros de la Comisión.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.



HUBERT VERGARA DIAZ
Director Ejecutivo

Archivo
12/12/93

B

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

OBRAS DE PROYECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA SECTOR GUADALUPITO

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

PARTICIPANTES

I. Por el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC

- | | |
|---------------------------------|------------|
| - Ing. Joél Gutiérrez Zelvaggio | Presidente |
| - Ing. Carlos Coronado Coronado | Miembro |
| - Ing. José Reyes Labenita | Miembro |

II. Por el Contratista CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.

- | | |
|--------------------------------|---------------------|
| - Ing. Hugo Pretell Plascencia | Representante Legal |
| - Ing. Roberto Flores Jiménez | Residente de Obra |

ASUNTO : ENTREGA DE TERRENO

FECHA : 02 de Octubre de 1997

A las 11:00 a.m. del 02 de Octubre de 1997, se reunieron en el lugar de las Obras la Comisión de Entrega de Terreno designada mediante Resolución Directoral N° 187-97-INADE/8301 del 30 de Setiembre de 1997 y los representantes de la Compañía Contratista CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A., a fin de proceder a la Entrega del Terreno donde se ejecutarán las OBRAS DE PROYECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO, dejando establecido lo siguiente:

Fac. Contratista CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.

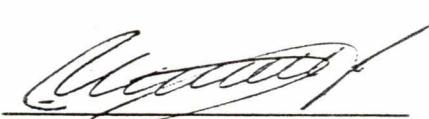
1. Con Resolución Directoral N° 184-97-INADE-8301 de fecha 29 de Setiembre de 1997, se ratificó el Otorgamiento de la Buena Pro al Postor CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A., por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 871,575.19 (a precios Jul'97) y plazo de ejecución de 42 días calendario.
2. Con fecha 30 de Setiembre de 1997, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC y la Compañía Contratista CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A., suscribieron el correspondiente Contrato para la ejecución de las obras materia de la presente Entrega de Terreno.
3. Mediante Resolución Directoral N° 187-97-INADE/8301 de fecha 30 de Setiembre de 1997, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC designó a los miembros de la Comisión que se encargarán de la Entrega del Terreno para la Obra materia del Contrato mencionado anteriormente.



4. Mediante Oficio N° 1476-97-INADE/8301 del 30 de Setiembre de 1997, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC comunicó al Contratista CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A., que la Entrega de Terreno de las Obras antes mencionadas se efectuará el día 02 de Octubre de 1997.
5. De conformidad con los Artículos 4.1.1 (inciso a) y 5.3.1 del RULCOP, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, por intermedio de la Comisión designada para tal fin, entrega el terreno al Contratista CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A., libre de impedimento, definiendo el área que lo delimitan y los puntos geométricos necesarios para el trazado de las obras.
6. En consecuencia, mediante la presente Acta queda establecida la existencia en el terreno, de los puntos topográficos de control vertical y horizontal necesarios para la ejecución y control de las obras a ejecutar; sin embargo, en caso de encontrarse diferencias o requerirse puntos adicionales, CIESA CONTRATISTAS GENERALES las comunicará a CHAVIMOCHIC, a fin de que se efectúen los ajustes necesarios y/o definan los puntos adicionales.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Acta, en dos (02) originales, a los 02 ✓ días del mes de Octubre de 1997.

**POR EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
COMISION DE ENTREGA DE TERRENO**



Ing. Joél Gutiérrez Zelvaggio
Presidente

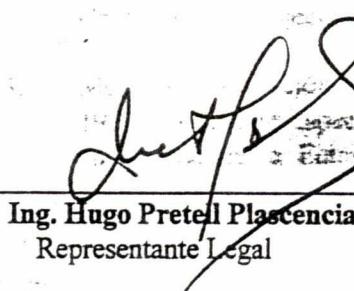


Ing. Carlos Coronado Coronado
Miembro



Ing. José Reyes Labenita
Miembro

POR EL CONTRATISTA CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.



Ing. Hugo Pretell Plascencia
Representante Legal



Ing. Roberto Flores Jiménez
Residente de Obra

CUADERNO DE OBRA

Nº 000354



ANOTACION N° 096

DE LA RESIDENCIA

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 1993

EN LA FECHA LA RESIDENCIA HACE DE CONOCIMIENTO DE LA SUPERVISION QUE SEGURO CONCLUIDO CON LA EXPEDICION DE UST OSR 85. CONSTRUCCION DE SOTAL DE CANTON GUADALVITO KM, DIBUJO DE PROTECCION EN PROCESO DE 200 MTS. DE LONGITUD, EDIFICIO EN PROCESO, FISIODE DE CONO; CONSTRUCCION DE SOTAL DE CANTON GUADALVITO KM 0, DIBUJO EN PROCESO DE 20 MTS, DEMOLICION DE EDIFICIO N° 33, DEMOLICION Y REEMPLAZO DEL ESPINO N° 01, CONSTRUCCION DEL ESPINO N° 05. TODOS ESTOS PERTENECIENCIAS AL EXPEDIENTE OSR 85 DE PROTECCION DE LOS MARGES DERECHOS DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALVITO". ESTA RESIDENCIA SOLICITO LA RECEPCION DE LOS MISMOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.10.2 DEL REGIMIENTO UNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS.

ANOTACION N° 097

DE LA SUPERVISION

FECHA: 24- NOV.-93.

Efectuada la inspección de las obras se ha verificado la terminación de las mismas de acuerdo con el Expediente Técnico y Condiciones Contratuales, por lo que se solicitará de inmediato se nombre la Comisión de Recepción respectiva.

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

ACTA DE RECEPCION FINAL DE OBRA

OBRA : Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa
- Sector Guadalupito

CONTRATISTA : CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.

SUPERVISION : Proyecto Especial CHAVIMOCHEC

1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Directoral N° 174-97-INADE/8301 de fecha 15 de Setiembre de 1997, se aprobó el Expediente técnico y autorizó a convocar a la Adjudicación Directa N° 04-97-INADE/8301 para la ejecución de la Obra: "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito", con un Presupuesto Base ascendente a S/. 881,749.21 (a precios Julio'97), incluido el IGV y un plazo de ejecución de 42 días calendario.
- Con Resolución Directoral N° 172-97-INADE/8301 de fecha 21.09.97, se designó a la Comisión encargada del Proceso de la Adjudicación Directa N° 04-97-INADE/8301, para la ejecución de las Obras de Emergencia. Reestructurando dicha Comisión mediante R.D. No. 176-97-INADE/8301 de fecha 23.09.97
- Mediante Resolución Directoral N° 184-97-INADE/8301 de fecha 29.09.97 el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, ratificó el otorgamiento de la Buena Pro otorgada en mesa por la Comisión de Recepción y Adjudicación de la Buena Pro a favor del Postor CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A., por el monto de su propuesta ascendente a S/. 871,575.19 (con precios a Julio'97) y un plazo de ejecución de 42 días calendario.
- Con fecha 30 de Setiembre de 1997, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra, entre CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A. y el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 197-97-INADE/8301 de fecha 16.10.97.
- Mediante Resolución Directoral N° 187-97-INADE/8301 de fecha 30.09.97, se designó a la Comisión de Entrega de Terreno.
- Con fecha 02.10.97, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra: "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito".



- Mediante Resolución Directoral N° 221-97-INADE/8301 de fecha 27 de Noviembre de 1997, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC concedió una Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra de 08 días calendario, fijando como nueva fecha de término el día 21 de Noviembre de 1997.
- Mediante Resolución Directoral N° 228-97-INADE/8301 de fecha 09 de Diciembre de 1997, se designó a la Comisión de Recepción de la Obra.
- Mediante Anotación N° 096 de fecha 21.11.97 del Cuaderno de Obras, el Contratista comunica que ha concluido la Obra, solicitando la Recepción Final de la misma.

2. COMISION DE RECEPCION DE OBRA

El Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, mediante R.D. N° 228-97-INADE/8301 del 09.12.97, designó la Comisión encargada de la Recepción de la Obra en mención, la misma que está integrada por los siguientes funcionarios :

- Ing. Felipe Fajardo Elejalde Presidente
- Ing. Jcsé Luis Malconado Albarracín Miembro

Actuando como Asesor de la Comisión el Ing. Joél Gutiérrez Zeivaggio. Inspector de la Obra.

3. DESCRIPCION DE LA OBRA MATERIA DE RECEPCION

3.1 Mejoramiento Captación Guadalupito Alto

Esta obra incluye la construcción de la boca de captación y un dique de protección de 200 m de longitud.

Las obras proyectadas reemplazarán a la actual captación rústica, e incluye una captación y un dique de enrocado de 200 m de longitud para protección del canal en su inicio.

La captación ha sido proyectada de concreto armado de $f_c=210$ Kg/cm², de 9 m de largo hasta empalmar con el canal existente. contempla principalmente una boca de crítico de 1.20 m de alto por 1.0 m de ancho, dos aleros de concreto de 0.75 m de ancho por 3.0 m de alto. Un canal de 1.50 m de ancho por 3.0 y 2.50 m de alto, una losa aérea de 1.70 m de largo por 1.50 m de ancho.

Espigón de enrocado de 15 m de longitud, 1.50 m de ancho en la corona y talud 1/1.

Dique de enrocado de 200 m de largo, conformado por un terraplén de 3.50 m de ancho en la corona por 2.50 m de alto, talud 1.5/1 (H/V), sobre el que se apoyará un enrocado de 0.80 m de espesor.

Fijador de cota de 20.0 m de longitud conformado por un enrocado de 1.40 m de ancho en la corona y de 1.50 m de altura, enterrado 0.80 m.

3.2 Mejoramiento Captación Guadalupito Bajo

Esta obra incluye la construcción de la bocal de captación y un dique de protección de 20 m de longitud.

Las obras proyectadas reemplazarán a la actual captación rústica, e incluye una captación y un dique de enrocado de 20 m de longitud para protección del canal en su inicio.

La captación se ha proyectado de concreto armado $f_c=210 \text{ Kg/cm}^2$ de 9 m de largo, hasta empalmar con el canal existente, contempla principalmente una bocal de orificio de 1.20 m de alto por 1.0 m de ancho, dos aleros de concreto de 0.75 m de ancho por 3.0 m de alto. Un canal de 1.50 m de ancho por 3.0 y 2.50 m de alto, una losa aérea de 1.70 m de largo por 1.50 m de ancho.

Se proyecta el empleo de gaviones (de 2x1x1) de 3 m de altura que conformarán muros laterales adyacentes, para procurar el empotramiento de la estructura proyectada de concreto con el espigón existente.

Dique de enrocado de 20 m de largo, conformado por un terraplén de 3.50 m de ancho en la corona por 2.50 m de alto, talud 1.5/1 (H/V), sobre el que se apoyará un enrocado de 0.80 m de espesor.

3.3 Ampliación Espigón Nº 3

Esta obra contempla la ampliación del espigón existente Nº 3, en una longitud de 30 m por 2.50 m de alto, conformado por unidades de gaviones de (4x1x1m), (3x1x1m), (4x2x0.5m) y (6x2x0.5m), rellenos con piedra del río de diámetro 6" (promedio), ubicados a continuación del cabezal del espigón existente

3.4 Ampliación y Refuerzo del Espigón Nº 4

Esta obra contempla la ampliación y refuerzo del espigón existente Nº 4, de 98 m y 30 m de longitud respectivamente, conformado por unidades de gaviones de (4x1x1m), (5x1.5x1m), y (5x2x0.3m), rellenos con piedra del río de diámetro 6" (promedio).

La obra de ampliación de 2.5 m de alto, se ubica a continuación del gavión existente en la zona de la ribera, y la obra de refuerzo de 1.0 m de alto corresponde a la sobreelevación o encimado del tercer nivel, ubicado al final del espigón existente.

3.5 Espigón Nº 5

Esta obra proyectada se emplazará aproximadamente a 430 m aguas abajo del espigón existente Nº 4 y estará conformado por unidad de gaviones de (4x1x1m), (5x1.5x1m) y (5x2x0.3m), rellenos con piedra



ACTA DE RECEPCION FINAL DE OBRA

OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

4

del río de diámetro 6" (promedio).

El proyecto del espigón N° 5 de 170 m de longitud por 2.50 m de alto, prevé reforzar las defensas del sector en acción combinada con los espigones existentes.

4. DE LA RECEPCION DE LAS OBRAS

La Comisión de Recepción y Liquidación, conjuntamente con el Ing. Inspector de la Obra, se constituyeron en el lugar de las Obras el día 10 de Diciembre de 1997.

Luego de recorrer las Obras en forma conjunta con el Contratista y como resultado de la revisión e inspección de las mismas, la Comisión antes señalada, confirma la buena ejecución de las Obras, otorgando la conformidad respectiva a la Recepción de la Obra y certificando que están terminadas conforme a los planos proporcionados por el Ing. Inspector y Especificaciones Técnicas.

En señal de conformidad se suscribe la presente "Acta de Recepción Final" de la Obra: "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito", en el lugar de las mismas, Provincia de Virú, Departamento La Libertad a los 10 días del mes de Diciembre de 1997

POR EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ING. FELIPE FAJARDO ELEJALDE
Presidente de Comisión

ING. JOSE LUIS MALDONADO ALBARRACIN
Miembro de Comisión



ING. JOEL GUTIERREZ ZELVAGGIO
Inspector de la Obra

POR EL CONTRATISTA



ING. HUGO PRETEL PLASENCIA
Representante Legal

CIESA

ING. ROBERTO FLORES JIMENEZ
Ing. Residente

LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO SANTA

SECTOR GUADALUPITO

ANEXO N° 02

ADELANTO EN EFECTIVO

Contratista : CIESA CONTRATISTA GENERALES S.A.

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

ENERO 1998

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

VALORIZACION No. 02

(NOVIEMBRE - 1997)

CALCULO DE LA AMORTIZACION DEL ADELANTO EN EFECTIVO

OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

VALORIZ. No.	MES	MONTO (S/.)	ACUMULADO	SALDO	ADELANTO OTORGADO "Ai"	FACTOR DE AMORTIZACION A/C	CONTRATISTA: CIESA Contratistas Generales S. A.	
							AMORTIZACION (Sin I.G.V.)	MENSUAL ACUMULADA
1	OCT' 97	306,024.21	306,024.21	738,623.04	147,724.61	0.200000	61,204.84	61,204.84
2	NOV' 97	414,434.00	720,458.21	432,598.83	18,164.83	0.208766	86,519.77	147,724.61

El Adelanto fue cancelado de la siguiente manera:

Comp. Pago Nº	Fecha del Adelanto	Adelanto Neto	I.G.V. 18%	Total Adelanto Otorgado
807	06.10.97	147,724.61	26,590.43	174,315.04



C I E S A
CONTRATISTAS GENERALES S.A.

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
TRÁNITE DOCUMENTARIO
TRUJILLO
01 OCT. 1997 <i>[Signature]</i>
INGRESADO
Reg. N° 2141 Hora: 10:50

Trujillo, 01 de Octubre de 1997

Sres.:
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Presente.-

Proyecto Especial Chavimochic
DIRECCIÓN DE OBRAS
<i>[Signature]</i> 01 OCT. 1997
INGRESADO
Nº Reg. 653 Hora _____

Ref.: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
ADJUDICACION DIRECTA N° 03-97-INADE/8301
Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito

Asunto: Entrega de Carta Fianza para Adelanto en Efectivo

De nuestra consideración:

En concordancia con la Cláusula Novena Contractual del Contrato de la obra de la referencia, estamos cumpliendo con alcanzarles nuestra Carta Fianza N° 09607 del Banco del Nuevo Mundo por un importe de S/. 174,136.00 (Ciento setenticuatro mil ciento treintiséis y 00/100 Nuevos Soles), en garantía del Adelanto en Efectivo que Uds. nos otorgaran por un equivalente del 20% del Monto Contractual que equivale a S/. 174,315.03 (Ciento setenticuatro mil trescientos quince y 03/100 Nuevos Soles).

Agradeciendo la atención a la presente, quedamos de ustedes.

Atentamente


Ing° Hugo Pretel Plasencia



BANCO DEL NUEVO MUNDO

Fianza emitida por orden y cuenta :

C.I.E.S.A. CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Dirección:

Av. Paseo de la República
Nº 3033, San Isidro

Presente.-

San Isidro, 30 de Setiembre de 1997

CARTA FIANZA Nro. 09607

VENCE AL : 29 de Diciembre de 1997

Señor(es) :

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE
Ciudad.-

De nuestra consideración :

Por la presente afianzamos ante usted(es) al(a)(los) señor(es) C.I.E.S.A. CONTRATISTAS GENERALES***** en forma solidaria, incondicionada, irrevocable y de realización automática hasta por la suma de S/. ***174316,00***** (CIENTO*SETENTICUATRO*MIL*TRESCIENTOS*DIECISEIS**Y**00/100**NUEVOS*SOLES)* garantizando el adelanto que por igual importe recibirán de ustedes relacionado con la Obra: Protección de la Margen Derecha del Río Santa Sector - Guadalupito.

Esta Fianza, que en ningún caso y por ningún concepto excederá al límite señalado, regirá desde el 30 de Setiembre de 1997***** y expirará indefectiblemente el 29 de Diciembre de 1997***** a las 12 meridiano, quedando el Banco con posterioridad al vencimiento del término legal previsto por el Art. 1898 del Código Civil, liberado de toda responsabilidad, inclusive por actos u omisiones del(de)(los) fiado(s) anteriores a la fecha de expiración de la Fianza.

La presente Fianza no garantiza operaciones de préstamos, salvo lo dispuesto por el inciso E del Art. 285 del Decreto Legislativo Nº 770.

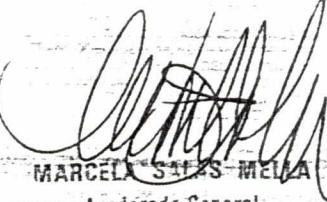
Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de ustedes,

Atentamente,

BANCO DEL NUEVO MUNDO S.A.E.M.A.
p.p.


PATRICIA PAREDES B

Sub - Gerente


MARCELA STALS MEGLA

Apoderado General

Va.Ba. - Secretaria

019866

R.U.C. 10816653

No. 285 . Tramo . Teléfono 224463 - 246153 . Fax

C O M P R O B A N T E
D E P A G O

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

NOMBRE : CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.

No	DIA	MES	AÑO
0807	30	09	1997

SON : CIENTO SETENTAICUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE Y 04/100 NUEVOS SOLES

S/. 174,315.04

C O N C E P T O

IMPORTE QUE SE GIRA A LA ORDEN DE CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A. PARA ATENDER EL PAGO DEL ADELANTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA : "PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO"
REFERENCIA : OFICIO Nº 121-97-INADE/8309

CC. Nº 228/SET-97 C.F. 0023

SECTOR	PLIEGO	FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	COMPONENTE	FTE.	FTG.	GRUPO	IMPORTE
25	313	14	048	0132	1206208	24116	00		GENERICOS	

C O N T A B I L I D A D P R E S U P U E S T A L

DEBE	HABER	GRUPO	IMPORTE
		DE GASTO	174,315.04

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
903	174,315.04	904	174,315.04

C O N T A B I L I D A D P A T R I M O N I A L

DEBE	HABER	GRUPO	IMPORTE
------	-------	-------	---------

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE	TOTAL	IMPORTE
424	174,315.04	108	174,315.04		174,315.04

DEDUCCIONES	IMPORTE
-------------	---------

LIQUIDO A PAGAR	IMPORTE
-----------------	---------

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
-----------------------------	---------

FECHA	HECHO POR	CONFORME	GRUPO	IMPORTE
06-Oct	ADV		GENERAL	174,315.04

VISACION	CONFORME	GRUPO	IMPORTE
RELECTURA R.E.		GENERAL	174,315.04

CONTROL PREVIO	DIRECTOR DE PRESUPUESTOS	CONTABILIDAD	GRUPO	IMPORTE
----------------	--------------------------	--------------	-------	---------

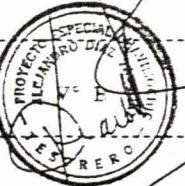
FECHA	RECIBI CONFORME	GRUPO	IMPORTE
-------	-----------------	-------	---------

LIBRETA ELECTORAL Nº 17824534

RUC Nº 13233352

FORMA DE PAGO	GRUPO	IMPORTE
---------------	-------	---------

CHEQUE Nº 04041470



LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO SANTA

SECTOR GUADALUPITO

ANEXO N° 03

COMPROBANTES DE PAGO

Contratista : CIESA CONTRATISTA GENERALES S.A.

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

C O M P R O B A N T E
D E P A G O

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

NOMBRE : CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.

No	DIA	MES	AÑO
0958	28	11	1997

SON : DOSCIENTOS SETENTAETRES MIL QUINIENTOS OCHENTAICINCO Y 22/100 NUEVOS SOLES

S/. 273,585.21

C O N C E P T O

IMPORTE QUE SE GIRA A LA ORDEN DE CIESA CONTRATISTAS GENERALES PARA ATENDER EL PAGO DE LA VALORIZACION N° 01
MES DE OCT-97 DE LAS OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA SECTOR GUADALUPITO
REFERENCIA : INFORME N° 022-97-INADE/8309-SUP

CC. N° 1414407-97

C.F. 0023

SECTOR	PLIEGO	FUNCION	PROGRAM	SUB-PROGR	ACT-PR	COMPON	FTE.	FTO.
25	313	14	048	0132	206208	24116	00	

GRUPO GENERICOS	I M P O R T E	
	DE GASTO	PARCIAL
5	288,886.41	

C O N T A B I L I D A D P R E S U P U E S T A L

D E B E B | H A B E B R

CUENTA	I M P O R T E	CUENTA	I M P O R T E
903	288,886.41	904	288,886.41

50 288,886.41

C O N T A B I L I D A D P A T R I M O N I A L

D E B E B | H A B E B R

CUENTA	I M P O R T E	CUENTA	I M P O R T E
--------	---------------	--------	---------------

TOTAL	288,886.41
-------	------------

424	273,585.22	108	273,585.22
-----	------------	-----	------------

DEDUCCIONES	15,301.19
-------------	-----------

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
01-Dec	ADV	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC ALICANDRO ORTIZ VASQUEZ F. B. 0023

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
-----------------------------	---------

FONDO DE GARANTIA	15,301.19
-------------------	-----------

CONTROL PREVIO	DIRECTOR DE PROYECTO Y CONTABILIDAD
----------------	-------------------------------------

FECHA | RECIBI CONFORME

LIBRETA ELECTORAL N° 17824754
RUC N° 15237352

F O R M A D E P A G O

CHEQUE N° 05876239-4



COMPROBANTE
DE PAGO

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

NOMBRE : CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.

SOL : QUINCE MIL TRESCIENTOS UNO Y 19/100 NUEVOS SOLES

NO	DIA	MES	AÑO
0969	28	11	1997

\$/. 15,301.19

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA A LA ORDEN DE CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A. PARA ATENDER EL PAGO DE LA RETENCION EFECTUADA
DE FONDO DE GARANTIA POR LA OBRA DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA SECTOR GUADALUPITO
REFERENCIA : C/P NO 0958-00-97

SECTOR	PLIEGO	FUNCION	PROGRAM	SUB-PROGR	ACT-PR	COMPON	FTE.	FTO.
25	313						00	

GRUPO	IMPORTE		
GENERALICO	DE GASTO	PARCIAL	TOTAL

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE	HABER
------	-------

0.00	15,301.19
------	-----------

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
--------	---------	--------	---------

903	0.00	904	0.00
-----	------	-----	------

15,301.19

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE	HABER
------	-------

15,301.19

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
--------	---------	--------	---------

428	15,301.19	108	15,301.19
-----	-----------	-----	-----------

15,301.19

DEDUCCIONES	0.00
-------------	------

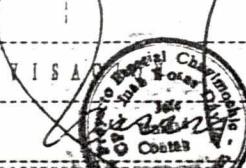
LIQUIDO A PAGAR	15,301.19
-----------------	-----------

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
-----------------------------	---------

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
-------	-----------	----------

10-Dec	ADV	
--------	-----	--



CONTROL PREVIO	DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
----------------	--

Banco de Crédito del Perú
OFICINA TRUJILLO

FECHA	RECIBI CONFORME
-------	-----------------

FEB. 5. 1998

LIBRETA ELECTORAL N°
RUC N°

Jefe Unidad
Plataforma de Ventas

FEB. 5. 1998

Jefe Unidad
Plataforma de Ventas

FORMA DE PAGO

CHEQUE N° 05876248-5



CARGO

Trujillo, 19 ENE. 1998

OFICIO N° 045 -98-INADE/8301

Señores
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
Sucursal Trujillo
Presente:-

PAOLY CAMPANA G.
F. FUNCIONARIO
13.01.98

ASUNTO : Depósito de Fondo de Garantía
REF. : Supervisión Obras Ambientales

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de solicitarles se sirvan depositar en la cuenta de Ahorros N° 570-10117520-0-71 de CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A., el Cheque N° 05876353-3 por el importe de S/. 20,808.12, por concepto de Fondo de Garantía.

Asimismo, manifiesto a ustedes que de acuerdo a Ley N° 19604, estos depósitos sólo podrán ser retirados con expresa autorización de la Entidad propietaria de la obra: Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y que los intereses respectivos incrementarán el Fondo de Garantía.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

ING. HUBERT VERGARA DIAZ
Director Ejecutivo



Adj. : Lo citado

HVD/FEH/JRD/ADV/lq

cc: O.ADM.
U. CONT.
TESORERÍA
UTD
ARCHIVO

C O M P R O B A N T E
D E P A G O

PROYECTO ESPECIAL CHAVINOCHEC

NOMBRE : CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.

SOL : VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y 12/100 NUEVOS SOLES

No	DIA	MES	AÑO
1026	31	12	1997

\$/. 20,808.12

C O N C E P T O

IMPORTE QUE SE GIRA A LA ORDEN DE CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A. PARA ATENDER EL PAGO DE LA RETENCION EFECTUADA EN LA VALORIZACION NO 02 NOV-97 DE LAS OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA SECTOR GUADALUPITO POR CONCEPTO DE PONDO DE GARANTIA

REFERENCIA : C/P NO 1003

SECTOR	PLIBGO	FUNCION	PROGRAM	SUB-PROGR	ACT-PR	COMPON	PTB.	PTO.
25	313						00	

C O N T A B I L I D A D P R E S U P U E S T A L

DEBES	HABER
-------	-------

0.00

0.00
20,808.12

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
--------	---------	--------	---------

903	0.00	904	0.00
-----	------	-----	------

C O N T A B I L I D A D P A T R I M O N I A L

DEBES	HABER
-------	-------

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
--------	---------	--------	---------

418	20,808.12	108	20,808.12
-----	-----------	-----	-----------

GRUPO	I M P O R T E
-------	---------------

GENERICOS	
-----------	--

DE GASTO	PARCIAL	TOTAL
----------	---------	-------

0.00
20,808.12

C O N T A B I L I D A D P A T R I M O N I A L

TOTAL	20,808.12
-------	-----------

DEDUCCIONES	0.00
-------------	------

LIQUIDO A PAGAR	20,808.12
-----------------	-----------

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
-----------------------------	---------

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
107-Jan	ADV	

VISACION

CONTROL PREVIO	DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
----------------	--

FECHA : RECIBI CONFORME

13 ENE 1998 LIBERTAD ELECTORAL DR
IRUC NO

FORMA DE PAGO :

CHEQUE NO 05876353-3



CARGO

Trujillo, 09 ENE. 1998

OFICIO N° 046 -98-INADE/8301

Señores

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ

Sucursal Trujillo

Presente.-

PAOLA CAMPANA G.
FUNCIONARIO
13-01-98

ASUNTO : Depósito de Fondo de Garantía

REF. : Supervisión Obras Ambientales

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de solicitarles se sirvan depositar en la cuenta de Ahorros N° 570-10117520-0-71 de CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A., el Cheque N° 05876354-1 por el importe de S/. 163.63, por concepto de Fondo de Garantía.

Asimismo, manifiesto a ustedes que de acuerdo a Ley N° 19604, estos depósitos sólo podrán ser retirados con expresa autorización de la Entidad propietaria de la obra: Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y que los intereses respectivos incrementarán el Fondo de Garantía.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

ING. HUBERT VERGARA DÍAZ
Director Ejecutivo



Adj. : Lo citado

HVD/FEH/JRD/ADV/lq

cc: O.ADM.
U. CONT.
TESORERÍA
UTD
ARCHIVO

C O M P R O B A N T E
D E P A G O

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE

NOMBRE : CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.

NO	DIA	MES	AÑO
1027	31	12	1997

SON : CIENTO SESENTA Y SEIS / 100 NUEVOS SOLES

S/. 163.63

C O N C E P T O

IMPORTE QUE SE GIRA A LA ORDEN DE CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A. PARA ATENDER EL PAGO DE LA RETENCION EFECTUADA EN LA VAL. NO 01 GTO. GENERALES DE LAS OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERRERA DEL RIO SANTA SECTOR GUADALUPITO POR CONCEPTO DE FONDO DE GARANTIA

REFERENCIA : C/P NO 1004

SECTOR / PLIEGO	FUNCION	PROGRAMA / SUB-PROGRAMA / ACT-PR / COMPO	FECHA PTO.
25	313		00

I M P O R T E

GRUPO GENÉRICO	PARCIAL	TOTAL
DE GASTO		

C O N T A B I L I D A D P R E S U P U E S T A L

DEBE HABER

0.00
163.63

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
903	0.00	904	0.00

C O N T A B I L I D A D P A T R I M O N I A L

DEBE HABER

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
428	163.63	108	163.63

TOTAL 163.63

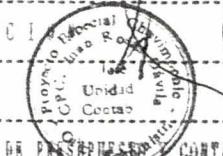
DEDUCCIONES 0.00

LIQUIDO A PAGAR 163.63

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES IMPORTE

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
07-Jan	ADV	



CONTROL PREVIO	DIRECTOR DE PRESUPUESTO	CONTABILIDAD
----------------	-------------------------	--------------

FECHA RECIBI CONFIRME

13 ENE 1998
LIBRETA ELECTRICAL NO
IRUC NO

FORMA DE PAGO

CHQUE NO 05876354-1



LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO SANTA
SECTOR GUADALUPITO

ANEXO N° 04

**FÓRMULA POLINÓMICA Y REAJUSTE DE
PRECIOS**

Contratista : CIESA CONTRATISTA GENERALES S.A.

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

INDICES DE CREPCO

COD.	JUL'97	AGO'97	SET'97	OCT'97	NOV'97
3	208.26	208.34	207.63	209.12	213.33
7	303.99	304.05	303.09	305.37	304.74
21	281.12	281.12	281.12	281.12	282.24
31	207.53	207.54	207.44	207.65	208.24
39	244.96	245.53	246.25	246.62	246.82
44	240.34	240.34	240.51	241.18	244.45
47	258.94	258.94	258.94	258.94	258.94
48	246.25	246.33	245.61	247.52	252.06
49	218.68	219.11	217.85	219.07	223.75

FORMULAS POLINOMICAS

OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

MES BASE: JULIO - 1997

FORM.	JUL' 97	AGO' 97	SET' 97	OCT' 97	NOV' 97
1	1.000	1.001	1.000	1.003	1.008



FORMULA POLINOMICA

OBRA : DEFENSAS RIBEREÑAS COMPLEMENTARIAS EN EL RIO SANTA
SECTOR : SECTOR GUADALUPITO
FECHA : 31 /07/97

MONOMIO	FACTOR	%	SIMBOLO	IND.	DESCRIPCION
1	0.337	100.00	J	47 ✓	MANO DE OBRA (INC. L. SOC.)
2	0.039	28.21 30.77 41.02	CMT	21 ✓ 44 ✓ 31 ✓	CEMENTO PORTLAND TIPO I MADERA TOPOGRAFIA
3	0.175	4.00 96.00	AG	03 ✓ 07 ✓	ACERO GAVION
4	0.218	29.36 70.64	MM	48 ✓ 49 -	MAQ. Y EQUIPO NACIONAL MAQ. Y EQUIPO IMPORTADO
5	0.231	100.00	GU	39 ✓	INDICE GENERAL DE PRECIOS

$$K = 0.337 \frac{J_r}{J_o} + 0.039 \frac{CMT_r}{CMT_o} + 0.175 \frac{AG_r}{AG_o} + 0.218 \frac{MMI_r}{MMI_o} + 0.231 \frac{GU_r}{GU_o}$$



Artículo 3º. Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares v/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta FOB fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Artículo 4º. Aprobar la publicación del Boletín Mensual de los Índices Unificados de Precios de la Construcción,

correspondiente al mes de noviembre de 1997, documento que contiene la información oficial para las seis (6) Áreas Geográficas del país.

Regístrate y comuníquese.

FELIX MURILLO ALFARO
Jefe

ANEXO RESOLUCION JEFATURAL N° 292-97-INEI

ÍNDICES UNIFICADOS DE PRECIOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1997 ÁREAS GEGRÁFICAS

Cod.	1	2	3	4	5	6	Cod.	1	2	3	4	5	6
01	285.38	285.38	285.38	285.38	285.38	285.38	02	214.81	214.81	214.81	214.81	214.81	214.81
03	213.33	213.33	213.33	213.33	213.33	213.33	04	256.02	269.10	419.42	281.82	216.84	410.25
05	273.54	151.72	191.92	283.24	340.95	340.95	06	364.85	364.85	364.85	364.85	364.85	364.85
07	304.74	304.74	304.74	304.74	304.74	304.74	08	319.52	319.52	319.52	319.52	319.52	319.52
09	176.42	176.42	176.42	176.42	176.42	176.42	10	216.02	216.02	216.02	216.02	216.02	216.02
11	219.30	219.30	219.30	219.30	219.30	219.30	12	206.22	206.22	206.22	206.22	206.22	206.22
13	407.82	407.82	407.82	407.82	407.82	407.82	14	195.16	195.16	195.16	195.16	195.16	195.16
17	311.51	281.76	341.33	296.47	303.93	421.30	15	293.91	293.91	293.91	293.91	293.91	293.91
19	319.83	319.83	319.83	319.83	319.83	319.83	20	181.14	181.14	181.14	181.14	181.14	181.14
21	282.24	247.19	252.56	271.70	252.56	223.54	22	385.09	385.09	385.09	385.09	385.09	385.09
23	252.51	252.51	252.51	252.51	252.51	252.51	24	251.83	251.83	251.83	251.83	251.83	251.83
27	277.24	277.24	277.24	277.24	277.24	277.24	28	221.98	221.98	221.98	221.98	221.98	221.98
31	206.24	206.24	206.24	206.24	206.24	206.24	29	227.84	227.84	227.84	227.84	227.84	227.84
33	332.57	332.57	332.57	332.57	332.57	332.57	30	260.86	260.86	260.86	260.86	260.86	260.86
37	236.86	236.86	236.86	236.86	236.86	236.86	32	253.72	253.72	253.72	253.72	253.72	253.72
39	246.82	246.82	246.82	246.82	246.82	246.82	33	197.21	197.21	197.21	197.21	197.21	197.21
41	217.89	217.89	217.89	217.89	217.89	217.89	34	218.57	218.57	218.57	218.57	218.57	218.57
43	295.35	326.12	297.43	414.10	574.94	335.18	35	242.56	573.99	251.84	214.98	383.57	383.57
45	227.58	227.58	227.58	227.58	227.58	227.58	36	236.42	236.42	236.42	236.42	236.42	236.42
47	256.94	256.94	256.94	256.94	256.94	256.94	42	229.11	229.11	229.11	229.11	229.11	229.11
49	223.75	223.75	223.75	223.75	223.75	223.75	44	244.45	244.45	244.45	244.45	244.45	244.45
51	255.74	255.74	255.74	255.74	255.74	255.74	52	262.55	262.55	262.55	262.55	262.55	262.55
53	267.43	267.43	267.43	267.43	267.43	267.43	53	252.06	252.06	252.06	252.06	252.06	252.06
55	302.48	302.48	302.48	302.48	302.48	302.48	59	289.86	289.86	289.86	289.86	289.86	289.86
57	206.82	206.82	206.82	206.82	206.82	206.82	62	282.83	282.83	282.83	282.83	282.83	282.83
59	153.91	153.91	153.91	153.91	153.91	153.91	64	267.71	267.71	267.71	267.71	267.71	267.71
61	197.30	197.30	197.30	197.30	197.30	197.30	65	194.34	194.34	194.34	194.34	194.34	194.34
63	196.21	196.21	196.21	196.21	196.21	196.21	67	147.09	147.09	147.09	147.09	147.09	147.09
68	289.51	183.48	285.80	285.55	285.36	394.27	69	196.89	196.89	196.89	196.89	196.89	196.89
71	293.57	293.57	293.57	293.57	293.57	293.57	74	183.05	183.05	183.05	183.05	183.05	183.05
73	312.10	312.10	312.10	312.10	312.10	312.10	75	222.88	222.88	222.88	222.88	222.88	222.88
77	200.54	200.54	200.54	200.54	200.54	200.54	78	199.87	199.87	199.87	199.87	199.87	199.87
79	()	()	()	()	()	()	79	206.44	206.44	206.44	206.44	206.44	206.44
81	222.84	222.84	222.84	222.84	222.84	222.84	72	222.84	222.84	222.84	222.84	222.84	222.84
82	319.50	319.50	319.50	319.50	319.50	319.50	73	319.50	319.50	319.50	319.50	319.50	319.50

sin Producción

14448

Aprueban factores de reajuste aplicables a obras de edificación del sector privado, producidas en el mes de noviembre de 1997

RESOLUCION JEFATURAL N° 293-97-INEI

Lima, 16 de diciembre de 1997

CONSIDERANDO:

Que, la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley N° 25862, transiere al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción el INEI ha elaborado los Factores de Reajuste que se debe aplicar a las Obras de Edificación para las seis (6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en actual ejecución, siempre que sus contratistas no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar dichos factores correspondientes al periodo del 1 al 30 de noviembre de 1997, aplicables a las Obras de Edificación hasta cuatro (4) pisos, para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, los mismos que cuentan con la conformidad de la Comisión Técnica del INEI, asimismo; aprobar su publicación en el Boletín Mensual de los Índices Unificados de Precios de la Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 6º del Decreto Legislativo N° 604;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Apruébese los Factores de Reajuste que se debe aplicar a las obras de edificación, correspondientes a las

seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado por variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el periodo del 1 al 30 de noviembre de 1997, según aparece en el cuadro adjunto que debidamente anotulado, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. Los Factores de Reajuste serán aplicados a las Obras del Sector Privado, sobre el monto de la obra ejecutada en el periodo correspondiente. En el caso de obras atrasadas, estos factores serán aplicados sobre los montos que aparecen en el Calendario de Avance de Obra, prescindiendo del Calendario de Avance Acelerado, si lo hubiere.

Artículo 3º. Los factores indicados no serán aplicados:

a) Sobre obras cuyos presupuestos contratados hayan sido reajustados como consecuencia de la variación mencionada en el periodo correspondiente.

b) Sobre el monto del adejante que el propietario hubiera entregado oportunamente con el objeto de comprar materiales específicos.

Artículo 4º. En los montos de obra a que se refiere el Art. 2º se comprende el total de las partidas por materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinaria y equipo, gastos generales y utilidad del contratista que corresponde a esos montos.

Artículo 5º. Los adelantos en dinero que el propietario hubiera entregado al contratista, no se eximen de la aplicación de los Factores de Reajuste, cuando estos derivan de los aumentos de mano de obra.

Artículo 6º. Los factores totales que se aprueba por la presente Resolución, serán acumulativos por multiplicación en cada obra, con todo lo anteriormente aprobado por el INEI, desde la fecha del presupuesto contratado y, a falta de éste, desde la fecha del contrato respectivo.

Artículo 7º. Los departamentos que comprenden las Áreas Geográficas son los siguientes:

Area 5: Loreto
Area 6: Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3º.- Los Indices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta FOB fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Artículo 4º.- Aprobar la publicación del Boletín Mensual de los Indices Unificados de Precios de la Construcción, correspondiente al mes de octubre de 1997, documento que contiene la información oficial para las seis (6) Áreas Geográficas del país.

Regístrate y comuníquese.

FELIX MURILLO ALFARO
Jefe

ANEXO RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 269-97-INEI

ÍNDICES UNIFICADOS DE PRECIOS DEL MES DE OCTUBRE DE 1997 ÁREAS GEOGRÁFICAS

Cod.	1	2	3	4	5	6	Cod.	1	2	3	4	5	6
01	279,57	279,57	279,57	279,57	279,57	279,57	02	210,58	210,58	210,58	210,58	210,58	210,58
03	209,12	209,12	209,12	209,12	209,12	209,12	04	258,02	257,55	402,35	291,32	227,18	406,60
05	273,54	145,36	189,19	283,24	(*)	336,24	06	357,22	357,22	357,22	357,22	357,22	357,22
07	305,37	305,37	305,37	305,37	305,37	305,37	08	328,23	328,23	328,23	328,23	328,23	328,23
09	172,73	172,73	172,73	172,73	172,73	172,73	10	215,57	215,57	215,57	215,57	215,57	215,57
11	215,30	215,30	215,30	215,30	215,30	215,30	12	201,38	201,38	201,38	201,38	201,38	201,38
13	407,52	407,52	407,52	407,52	407,52	407,52	14	196,08	196,08	196,08	196,08	196,08	196,08
17	307,19	281,76	340,79	299,35	303,33	407,34	16	293,91	293,91	293,91	293,91	293,91	293,91
19	317,39	317,39	317,39	317,39	317,39	317,39	18	177,25	177,25	177,25	177,25	177,25	177,25
21	281,12	243,19	248,92	268,71	248,92	320,77	20	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09
23	248,92	248,92	248,92	248,92	248,92	248,92	22	248,15	248,15	248,15	248,15	248,15	248,15
27	271,44	271,44	271,44	271,44	271,44	271,44	24	221,98	221,98	221,98	221,98	221,98	221,98
31	207,55	207,55	207,55	207,55	207,55	207,55	26	225,45	225,45	225,45	225,45	225,45	225,45
33	324,82	324,82	324,82	324,82	324,82	324,82	28	255,40	255,40	255,40	255,40	255,40	255,40
37	232,74	232,74	232,74	232,74	232,74	232,74	30	247,31	247,31	247,31	247,31	247,31	247,31
39	246,52	246,52	246,52	246,52	246,52	246,52	32	197,21	197,21	197,21	197,21	197,21	197,21
41	217,89	217,89	217,89	217,89	217,89	217,89	34	218,14	218,14	218,14	218,14	218,14	218,14
43	292,19	284,44	320,82	294,35	405,05	370,43	38	235,18	228,13	368,41	261,54	(*)	381,24
45	227,50	227,50	227,50	227,50	227,50	227,50	40	237,37	258,57	257,21	214,95	212,05	302,47
47	258,94	258,94	258,94	258,94	258,94	258,94	42	225,30	225,30	225,30	225,30	225,30	225,30
49	219,07	219,07	219,07	219,07	219,07	219,07	44	241,18	241,18	241,18	241,18	241,18	241,18
51	201,44	201,44	201,44	201,44	201,44	201,44	46	257,44	257,44	257,44	257,44	257,44	257,44
53	287,43	287,43	287,43	287,43	287,43	287,43	48	247,52	247,52	247,52	247,52	247,52	247,52
55	329,41	329,41	329,41	329,41	329,41	329,41	50	285,77	285,77	285,77	285,77	285,77	285,77
57	196,42	196,42	196,42	196,42	196,42	196,42	52	257,35	257,35	257,35	257,35	257,35	257,35
59	153,91	153,91	153,91	153,91	153,91	153,91	54	266,88	266,88	266,88	266,88	266,88	266,88
61	193,17	193,17	193,17	193,17	193,17	193,17	56	190,28	190,28	190,28	190,28	190,28	190,28
65	190,45	190,45	190,45	190,45	190,45	190,45	58	144,53	144,53	144,53	144,53	144,53	144,53
69	289,55	183,48	257,76	255,55	269,39	392,96	62	195,34	195,34	195,34	195,34	195,34	195,34
71	298,66	298,66	298,66	298,66	298,66	298,66	64	183,05	183,05	183,05	183,05	183,05	183,05
73	305,53	305,53	305,53	305,53	305,53	305,53	66	217,99	217,99	217,99	217,99	217,99	217,99
77	229,74	229,74	229,74	229,74	229,74	229,74	68	195,63	195,63	195,63	195,63	195,63	195,63
79	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	70	206,44	206,44	206,44	206,44	206,44	206,44
							72	220,25	220,25	220,25	220,25	220,25	220,25
							78	317,50	317,50	317,50	317,50	317,50	317,50

(*) Sin Producción.

13158

CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE

FE DE ERRATAS

DECRETO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 001-97-CD/PCM

Mediante Carta N° 1148-97-CONAM/SE, el Consejo Nacional del Ambiente solicita se publique Fe de Erratas del Decreto del Consejo Directivo N° 001-97-CD/PCM, publicado en nuestra edición del día 13 de noviembre de 1997, en la página 154494.

DICE:

Lima, 7 de octubre de 1997

DEBE DECIR:

Lima, 11 de noviembre de 1997

- En el Artículo 14º, agregar inciso R:

El Viceministro de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores.

13157

INPE

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN N° 565-97-INPE-CRP

Mediante Carta N° 218-97-INPE-OGA-DASA, el Instituto Nacional Penitenciario solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución N° 565-97-INPE/CR.P, publicada en nuestra edición del día 14 de noviembre de 1997, página 154521.

PARTE CONSIDERATIVA
(Párrafo 1)

DICE:

... WALTER ARCA PAITAMPOMA, Jefe de Trabajo del E.P. de La Oroya ...

IN E I

Aprueban Índices Unificados de precios para las seis áreas geográficas, correspondientes al mes de julio de 1997

**RESOLUCION JEFATURAL
N° 178-97-INEI**

Lima, 15 de agosto de 1997

CONSIDERANDO:

Que, la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley N° 25862, transfiere al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices Unificados de Precios para la aplicación de las Fórmulas Polinómicas de Reajuste Automático de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-07-97-DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las seis (6) Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de julio de 1997, y que cuenta con la aprobación de la Comisión Técnica del INEI;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar dichos Índices, y la publicación del Boletín Mensual que contiene la información oficial de los Índices Unificados de Precios; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar los Índices Unificados de Precios para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de julio de 1997, que en Anexo debidamente autenticado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. Los departamentos que comprenden las Áreas Geográficas a que se refiere el Art. 1°, son los siguientes:

Área 1: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín

Área 2: Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica

Área 3: Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali

Área 4: Arequipa, Moquegua y Tacna

Área 5: Loreto

Área 6: Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3°. Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e inssumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta FOB fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Artículo 4°. Aprobar la publicación del Boletín Mensual de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, correspondiente al mes de julio de 1997, documento que contiene la información oficial para las seis (6) Áreas Geográficas del país.

Registrese y comuníquese.

FELIX MURILLO ALFARO
Jefe

ANEXO RESOLUCION JEFATURAL N° 178-97-INEI**ÍNDICES UNIFICADOS DE PRECIOS DEL MES DE JULIO DE 1997
ÁREAS GEOGRÁFICAS**

Cod.	1	2	3	4	5	6	Cod.	1	2	3	4	5	6
01	257,55	257,55	257,55	257,55	257,55	257,55	02	208,71	208,71	208,71	208,71	208,71	208,71
03	208,26	208,26	208,26	208,26	208,26	208,26	04	258,02	238,88	308,62	277,59	227,18	407,52
05	278,90	145,48	190,82	283,24	(*)	344,89	06	355,80	355,80	355,80	355,80	355,80	355,80
07	303,99	303,99	303,99	303,99	303,99	303,99	08	326,76	326,76	326,76	326,76	326,76	326,76
09	172,02	172,02	172,02	172,02	172,02	172,02	10	215,59	215,59	215,59	215,59	215,59	215,59
11	214,41	214,41	214,41	214,41	214,41	214,41	12	201,04	201,04	201,04	201,04	201,04	201,04
13	407,52	407,52	407,52	407,52	407,52	407,52	14	200,16	200,16	200,16	200,16	200,16	200,16
17	301,44	281,76	346,92	308,26	307,16	402,56	16	267,11	267,11	267,11	267,11	267,11	267,11
19	316,09	316,09	316,09	316,09	316,09	316,09	20	176,65	176,65	176,65	176,65	176,65	176,65
21	281,12	243,19	248,92	268,28	248,92	320,77	22	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09
23	248,92	248,92	248,92	248,92	248,92	248,92	24	248,15	248,15	248,15	248,15	248,15	248,15
27	270,33	270,33	270,33	270,33	270,33	270,33	28	225,77	225,77	225,77	225,77	225,77	225,77
31	207,53	207,53	207,53	207,53	207,53	207,53	33	254,34	254,34	254,34	254,34	254,34	254,34
33	312,09	312,09	312,09	312,09	312,09	312,09	37	241,95	241,95	241,95	241,95	241,95	241,95
39	244,98	244,98	244,98	244,98	244,98	244,98	41	230,03	230,03	230,03	230,03	230,03	230,03
41	230,03	230,03	230,03	230,03	230,03	230,03	43	291,49	323,63	292,52	409,44	367,28	367,28
45	227,50	227,50	227,50	227,50	227,50	227,50	47	258,94	258,94	258,94	258,94	258,94	258,94
49	218,68	218,68	218,68	218,68	218,68	218,68	51	200,61	200,61	200,61	200,61	200,61	200,61
53	287,43	287,43	287,43	287,43	287,43	287,43	55	181,80	181,80	181,80	181,80	181,80	181,80
57	195,61	195,61	195,61	195,61	195,61	195,61	59	153,91	153,91	153,91	153,91	153,91	153,91
61	192,37	192,37	192,37	192,37	192,37	192,37	65	181,80	181,80	181,80	181,80	181,80	181,80
69	289,54	183,48	279,02	255,55	269,39	386,00	71	286,19	286,19	286,19	286,19	286,19	286,19
73	304,33	304,33	304,33	304,33	304,33	304,33	77	229,52	229,52	229,52	229,52	229,52	229,52
79	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	80	313,81	313,81	313,81	313,81	313,81	313,81

(*) Sin Producción.

LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO SANTA

SECTOR GUADALUPITO

ANEXO N° 05

VALORIZACIONES TRAMITADAS

Contratista : CIESA CONTRATISTA GENERALES S.A.

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
SUPERVISION DE OBRA

Obras Ambientales de la Seguridad Social y
Obras de Reducción de la Vulnerabilidad
de los Desastres Naturales

3/11/97 \$ 00

INGRESADO

Ref. n° 356 Hora 2:52

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

INSTITUTO DE DESARROLLO

DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

(OCTUBRE - 1997)

VALORIZACION No. 01

OBRA

OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA

SECTOR GUADALUPITO

SUPERVISION

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATISTA

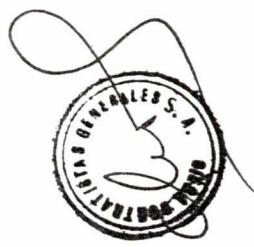
CIESA CONTRATISTAS GENERALES S. A.

OBRA: OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

VALORIZACION N° 01 - OCTUBRE 1997

RESUMEN GENERAL DE VALORIZACIONES

Nº	MES/AÑO	MONTOS BRUTOS (\$/.)		REALISTE Q. NO CORRESPONDE ADELANTO EN Efectivo [4]	MONTO BRUTO [3]=[(1)+(2)]	MONTO BRUTO CORREGIDO [6]=(3)-[(4)+[5]]	AMORTIZACION ADELANATO EN EFECTIVO DE MATERIALES [8] [7]	MONTO NETO [9]=[6]-[(7)+[8]]	RETIENCIÓN FONDO DE GARANTIA A CANCELAR [10]=[0,05]*[6]	MONTO LIQUIDO [11]=[9]-[10]
		BASICO MAY' 97 [1]	REAJUSTE [2]							
1	OCT' 97	306,023.73	-	306,023.73	-	306,023.73	61,204.75	244,818.99	15,301.19	229,517.80
	MONTO ACTUALIZADO	306,023.73	-	306,023.73	-	306,023.73	61,204.75	244,818.99	15,301.19	229,517.80
	MONTO ANTERIOR	306,023.73	-	306,023.73	-	306,023.73	61,204.75	244,818.99	15,301.19	229,517.80
	MONTO A VALORIZAR	306,023.73	-	306,023.73	-	55,084.27	11,016.85	55,084.27	44,067.42	2754.21
I.G.V.	18,00%	55,084.27	-	361,108.01	361,108.01	361,108.01	72,221.60	361,108.01	288,886.40	41,313.20
TOTAL		361,108.01								270,831.00

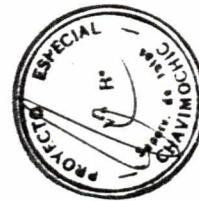


VALORIZACION N° 01

(OCTUBRE - 1997)

COD.	DESCRIPCION	METRADO UND.	PRECIO UNITARIO	PARCIAL S/.	CANTIDAD MES	ACUM. MES	MONTO (S/.) MES	ACUM.
1.00 OBRAS PRELIMINARES:								
1.10	Campamentos provisionales	Gbl.	1.00	4,117.20	24,725.17	-	14,915.24	14,915.24
1.20	Transporte y relleno de equipo	Gbl.	1.00	7,613.62	7,613.62	0.70	2,882.04	2,882.04
1.30	Trazo Y Replanteo	Km.	1.00	4,476.98	4,476.98	0.50	3,806.76	3,806.76
1.40	Construcción de caminos de acceso	Km.	1.50	3,871.82	5,807.73	0.50	2,237.99	2,237.99
1.50	Mantenimiento de caminos de acceso	Km.	3.00	903.68	2,710.74	1.50	5,807.73	5,807.73
					0.20	0.20	180.72	180.72
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE:								
2.10	Excavación para encauzamiento de y desvío de río	M3	700.00	8.83	515,400.99	200.00	200.00	188,966.14
2.20	Excavación para fundación de diques	M3	1,045.00	6.09	6,364.05	-	-	1,766.00
2.30	Excavación para fundación de espigones	M3	740.00	6.09	4,506.60	-	-	4,506.60
2.4.1	Relleno semi compactado con material del sitio	M3	4,487.00	6.98	31,319.26	740.00	740.00	4,506.60
2.4.2	Entocado de protección	M3	1,442.00	78.42	113,081.64	-	-	26,195.94
2.5.1	Conformación de espigones con enrocado	M3	260.00	78.42	20,389.20	-	-	-
2.6.0	Transporte de roca	M3/Km.	3,144.00	3.40	10,689.60	-	-	-
2.7.1	Selección y carguío y transporte de piedra para gaviones	M3	2,108.00	62.97	132,740.76	1,000.00	1,000.00	62,970.00
2.7.2	Suministro y relleno para gavion (2x1x1 m.)	Und.	20.00	170.69	3,411.80	-	-	-
2.7.3	Suministro y relleno para gavion (4x1x1 m.)	Und.	168.00	310.80	49,106.40	102.00	102.00	31,701.60
2.7.4	Suministro y relleno para gavion (3x1x1 m.)	Und.	276.00	273.64	76,524.64	177.00	177.00	48,434.28
2.7.5	Suministro y relleno para gavion (2x4x0.50 m.)	Und.	127.00	380.32	48,300.64	14.00	14.00	5,324.48
2.7.6	Suministro y relleno para gavion (2x6x0.50 m.)	Und.	20.00	678.99	11,579.80	12.00	12.00	6,947.88
2.8.0	Relleno compactado con grava arena para estructuras	M3	100.00	11.22	1,122.00	20.00	20.00	224.40
2.9.0	Bombeo	Hr.	120.00	12.43	1,491.60	72.00	72.00	894.96
3.00 CONCRETOS:								
3.10	Concreto reforzado $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$, cemento tipo I	M3	58.00	256.12	34,269.76	-	-	34,269.76
3.20	Encofrado plano	M2	311.00	36.18	11,261.98	58.00	58.00	14,854.96
3.30	Acero de refuerzo, $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$	Tn.	3.60	2,267.45	8,162.82	311.00	311.00	11,251.98
					3.60	3.60	8,162.82	8,162.82
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES								
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS			24,726.17	-	-	14,915.24	14,915.24
3.00	OBRAS DE CONCRETO			515,403.92	-	-	188,966.14	188,966.14
				172,441.18	-	-	34,269.76	34,269.76
COSTO DIRECTO								
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (30%)								
COSTO DE OBRA				30.00%	-	-	71,445.34	71,445.34
FACTOR DE RELACION (871.576 1B/881.749 21)				0.98846	738,621.09	-	309,596.48	309,596.48
I.G.V. (18%)				19.00%	132,956.94	-	306,023.73	306,023.73
							55,084.27	55,084.27
COSTO TOTAL (S/.)								
							238,151.14	238,151.14
							306,023.73	306,023.73
							361,108.01	361,108.01

COSTO TOTAL (S.)



OBRA: OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

VALORIZACION N° 01 - OCTUBRE 1997
CALCULO DE REAJUSTES

DESCRIPCION	FORM. POLIN	MONTO BASICO JUL '97 "V"	KI	REAJUSTE BRUTO V'(KI-1)	QUE NO CORRESPONDE ADEL EN ADEL DE MATERIALES	MONTO NETO REAJUSTE MES	MONTO NETO REAJUSTE ACUMULADO ACTUAL
COSTO DIRECTO	1	238,151 14	1 000				
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD(30%)		71,445 34					
SUBTOTAL		309,596 48					
SUBTOTAL X FACTOR DE RELACION		306,023 73					
		0 96846					

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE

DESCRIPCION	FORM. REAJUSTE	MONTO BASICO JUL '97 "V"	KI	FACTOR DE AMORTIZACION DE ADELANTO OCT '97			COEF. REAJ. MES PAGO DEL ADELANTO OCT '97			MONTO DE REAJUSTE Q'NO CORRESPONDE MES ACUMULADO		
				A1/C1	A2/C2	A3/C3	KA1	KA2	KA3	AUC'I-VIK'AI (KU-KA)	ANTERIOR	ACTUAL
COSTO DIRECTO	1	238,151 14	1 000									
TOTAL												



OBRA: OBRAS DE PROTECCION MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

CONTROL DE AMORTIZACION DEL ADELANTO
AMORTIZACION DEL ADELANTO EN EFECTIVO

MES	MONTO BASICO MES (V)	FACTORES DE AMORTIZACION DEL ADELANTO		MES [4]=V*SUM.(A1/C1) [2]	ACUMULADO [5]	SALDO [6]
		A1/C1 [1]	A2/C2 [2]			
OCT'97	306,023.73	0.200000		61,204.75	61,204.75	113,110.29



ANEXOS

CBRAS DE PROTECCION MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

ANEXO I
PRESUPUESTO BASE OFERTADO

CONCEPTO	PARTES EN SOLES
CBRAS PRELIMINARES	24,725.17
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE CONCRETO	515,808.95
	34,269.75
COSTO DIRECTO	574,803.92
G.G. Y UTILIDAD (28.50%)	163,818.12
TOTAL	738,623.04
I.G.V (18.00%)	132,952.15
TOTAL GENERAL	871,575.18

ANEXO II
ADELANTOS OTORGADOS
MONEDA NACIONAL (Nuevos Soles)
MONTOS DEL CALCULO DEL ADELANTO

CONCEPTO	MONTO (S/.)	FECHA DE PAGO
1er. Adelanto	174,315.04	30/09/97
Reintegro		
 TOTAL	174,315.04	

ANEXO III
FACTORES DE AMORTIZACION
MONEDA NACIONAL (Nuevos Soles)

MES	VALORIZACIONES MENSUALES		SALDO "C"	ADELANTO OTORGADO "A"	FACTORES DE AMORTIZACION	
	MES	ACUMULADO			MES "A/C"	ACUMULADO "A/C"
CCT' 97			871,575.18	174,315.04	0.200000	0.200000
SALDO	871,575.18					
 TOTAL	871,575.18			174,315.04	0.200000	



INDICES DE CREPCO

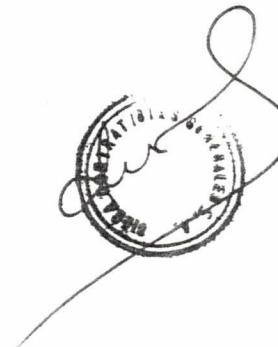
COD.	JUL'97	AGO'97	SET'97	OCT'97	NOV'97
3	208.26	208.34	207.63		
7	303.99	304.05	303.09		
21	281.12	281.12	281.12		
31	207.53	207.54	207.44		
39	244.96	245.53	246.25		
44	240.34	240.34	240.51		
47	258.94	258.94	258.94		
48	246.25	246.33	245.61		
49	218.68	219.11	217.85		

FORMULAS POLINOMICAS

OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

MES BASE: JULIO - 1997

FORM.	JUL' 97	AGO' 97	SET' 97	OCT' 97	NOV' 97
1	1.000	1.001	1.000	-	-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO DE DESARROLLO
DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

(NOVIEMBRE - 1997)

VALORIZACION N° 02

OBRA

OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA
SECTOR GUADALIPITO

SUPERVISION

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATISTA

CIESA CONTRATISTAS GENERALES S. A.

OBRA: OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO BANTA - SECTOR GUADALUPITO

VALORIZACION N° 02 - NOVIEMBRE 1997

RESUMEN GENERAL DE VALORIZACIONES

VALORIZACION Nº MESIANO	MONTOS BRUTOS (\$)		REALISTE Q NO CORRESPONDE ADELANTO EN EFECTIVO	MONTO ADELANTO EN MATERIALES [6]	AMORTIZACION ADELAUTO EN EFECTIVO DE MATERIALES [9]	MONTO ADELAUTO EN EFECTIVO COMNEGRO [10=12] [4][6]	MONTO ADELAUTO EN EFECTIVO [11]	RETENCION FONDO DE GARANTIA [10]=0.06*[6]	MONTO LIQUIDO A CANCELAR [11]=19[10]
	MONTOS BASICO MAY' 97 [1]	MONTOS REAJUSTE MAY' 97 [2]							
1 OCT' 97	306,023.73	910.07	306,941.90	103.61	306,769.19	61,204.76	245,563.44	15,337.91	230,215.53
2 NOV' 97	414,433.36	1,243.30	416,676.66	246.66	416,428.00	86,619.90	320,009.14	20,771.40	308,136.74
TOTAL	489,031.37	2,550.42	491,581.78	510.08					
MONTO A CUMULADO	720,467.09	2,161.37	722,610.46	432.27	722,106.10	147,724.61	674,461.68	36,109.31	630,352.27
MONTO ANTERIOR	306,023.73	-	306,023.73	-	306,023.73	81,204.76	244,018.09	15,301.10	229,511.79
MONTO A VALORIZAR	414,433.36	2,161.37	416,694.73	432.27	419,102.40	99,619.90	329,042.60	20,000.12	309,034.48
% V	18.00%	74,600.01	389.06	74,007.06	77.01	74,000.24	16,673.67	69,335.67	69,335.67



[Handwritten signature]

OBRA. OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPE

VALORIZACION N° 02 - NOVIEMBRE 1997
CABILLO EN REAVIVIEO

DESCRIPCION	FORM POLIN	MONTO BASICO JUL '97 "Y"	REALISTE KI	REAJUSTE BRUTO V(KI-1)	QUE NO CORRESPONDE ADEL EN EFECTIVO	MONTO NETO ADEL DE MATERIAL ES	MONTO NETO REAJUSTE REALISTE ACUMULADO ANTERIOR MES ACTUAL
COSTO DIRECTO	1	322,510.13	1,003	907.55	193.51	740.00	1,405.00
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (10%)		96,755.02		290.27	50.05	232.21	1,141.69
SUBTOTAL		419,271.15		1,257.02	251.50	1,008.27	1,442.69
SUBTOTAL X FACTOR DE KI AL 10%	0.9360	414,433.36		1,244.30	240.60	991.61	1,729.10

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE

DESCRIPCION	FORM REALISTE	MONTO BASICO JUL '97 "Y"	KI	FACTOR DE AMORTIZACION DE ADELANTO OCT '97 KI1 KI2 KI3	COEF. REAL MES PAGO DEL ADELANTO SET '97 KI1 KI2 KI3	MONTO DE REAJUSTE Q'HO CORRESPONDE MES ACUMULADO ANTERIOR ACTUAL
COSTO DIRECTO	1	322,510.13	1,003	0.200000	1.000000	1,405.00
TOTAL						1,405.00



OBRA: OBRAS DE PROTECCION MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

CONTROL DE AMORTIZACION DEL ADELANTO
AMORTIZACION DEL ADELANTO EN EFECTIVO

MES	MONTO BASICO MES (M)	FACTORES DE AMORTIZACION		MES [4]=V*SUM(A1/C1)	ACUMULADO [5]	SALDO [6]
		DEL ADELANTO A1/C1 [1]	A2/C2 [2]			
OCT'97	306,023.73	0.200000		61,204.75	61,204.75	86,519.86
NOV'97	414,433.36	0.208767		86,519.86	147,724.61	0.00
				-	-	
				-	-	
				-	-	

Comp. Pago Nº	Fecha de Adelanto	Adelanto Neto	L.G.V. 18%	Total Adelanto Otorgado
807	30.09.97	147,724.61	26,590.43	174,315.04



REGULARIZACION DE REAJUSTES

OBRA: PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR QUADALUPITO

REGULARIZACION - VALORIZACION N° 01 - OCTUBRE 1997

RESUMEN GENERAL DE VALORIZACIONES

VALORIZACION	MONTOS BRUTOS (S.)		REAJUSTE Q' NO CORRESPONDE		MONTO		AMORTIZACION		MONTO		RETENCION FONDO DE GARANTIA A CANCELAR
	BASICO	REALISTE	MONTO ADELANTO EN EFECTIVO	MONTO ADELANTO EN MATERIALES	MONTO CORREGIDO	BRUTO	ADELANTO ADELANTO EN EFECTIVO DE MATERIALES	MONTO NETO	MONTO LIQUIDO	[10]=0.05*[1]	
Nº MES AÑO	[1]	[2]	[3]=[1]+[2]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=0.05*[10]	
IR OCT '97	306,023.73	918.07	306,941.80	183.61	306,768.19	61,204.76	61,204.76	245,563.44	15,337.91	230,215.63	
1 OCT '97	306,023.73	-	306,023.73	-	306,023.73	61,204.76	61,204.76	244,018.99	16,301.19	229,517.80	
SANDO											
	910.07	910.07	103.61	734.46	734.46	36.72	36.72	734.46	36.72	697.73	



[Handwritten signature]

OBRA: OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA - SECTOR GUADALUPE

VALORIZACION N° 01 - OCTUBRE 1987
CÁLCULO DE REAJUSTES

DESCRIPCION	FORM POLIN	MONTO BASICO JUL '87 "V"	KI 1 003	REAJUSTE BRUTO V (KI)	QUE NO CORRESPONDE ADEL. EN EFECTIVO	MONTO NETO ADEL. DE MATERIAL E.9	MONTO NETO REALISTE ACUMULADO ML.9 ANTERIOR	MONTO NETO REALISTE ACUMULADO ACTUAL
USO DE DEDICACION	1	230,151.14	1 003	714.45	142.09	571.45	571.45	571.45
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD AL (30%)		71,416.34		214.34	42.07	111.47	111.47	111.47
SOLICITUD AL FACILITADOR DE LA OBRA		309,590.40		928.79	185.76	743.03	743.03	743.03
TOTAL		306,023.13		910.07	103.61	731.46	731.46	731.46

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE

DESCRIPCION	FORM REALISTE	MONTO BASICO JUL '87 "V"	KI 1 003	PAGO DE AMORTIZACION DE ADELANTO OCT '87 AGU	AJUS	KI	MONTO DE REAJUSTE Q'NO CORRESPONDE MES AGU+V/KI+(KI K)
USO DE DEDICACION	1	230,151.14	1 003	0 200.00	0	100.00	100.00
TOTAL							

DESCRIPCION	FORM POLIN	MONTO BASICO JUL '87 "V"	KI 1 003	REAJUSTE BRUTO V (KI)	QUE NO CORRESPONDE ADEL. EN EFECTIVO	MONTO NETO ADEL. DE MATERIAL E.9	MONTO NETO REALISTE ACUMULADO ML.9 ANTERIOR	MONTO NETO REALISTE ACUMULADO ACTUAL
USO DE DEDICACION	1	230,151.14	1 003	714.45	142.09	571.45	571.45	571.45
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD AL (30%)		71,416.34		214.34	42.07	111.47	111.47	111.47
SOLICITUD AL FACILITADOR DE LA OBRA		309,590.40		928.79	185.76	743.03	743.03	743.03
TOTAL		306,023.13		910.07	103.61	731.46	731.46	731.46



ANEXOS

OBRAS DE PROTECCION MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

**ANEXO I
PRESUPUESTO BASE OFERTADO**

CONCEPTO	PARTE EN SOLES
OBRAS PRELIMINARES	24.725.17
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE	515.808.99
CONCRETO	34.269.76
COSTO DIRECTO	574.803.92
G.G. Y UTILIDAD (28.50%)	163.819.12
TOTAL	738.623.04
I.G.V. (18.00%)	132.951.15
TOTAL GENERAL	871.575.18

**ANEXO II
ADELANTOS OTORGADOS
MONEDA NACIONAL (Nuevos Soles)
MONTOS DEL CALCULO DEL ADELANTO**

CONCEPTO	MONTO (S/.)	FECHA DE PAGO
Ter. Adelanto	174.315.04	30/09/97
Reintegro		
TOTAL	174.315.04	

**ANEXO III
FACTORES DE AMORTIZACION
MONEDA NACIONAL (Nuevos Soles)**

MES	VALORIZACIONES MENSUALES		SALDO "C"	ADELANTO OTORGADO "A"	FACTORES DE AMORTIZACION	
	MES	ACUMULADO			MES	ACUMULADO "A/C"
OCT' 97			871.575.18	174.315.04	0.200000	0.200000
SALDO	871.575.18					
TOTAL	871.575.18				0.200000	



INDICES DE CREPCO

COD.	JUL'97	AGO'97	SET'97	OCT'97	NOV'97
3	208.26	208.34	207.63	209.12	
7	303.99	304.05	303.09	305.37	
21	281.12	281.12	281.12	281.12	
31	207.53	207.54	207.44	207.55	
39	244.96	245.53	246.25	246.62	
41	240.34	240.34	240.51	241.18	
47	258.34	258.94	258.94	258.94	
48	246.25	246.33	245.61	247.52	
49	218.88	219.11	217.85	219.07	

FÓRMULAS POLINÓMICAS

OBRA DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA - SECTOR GUADALUPE TO

MES BASE: JULIO - 1997

FORM.	JUL' 97	AGO' 97	SET' 97	OCT' 97	NOV' 97
1	1.000	1.001	1.000	1.003	-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO DE DESARROLLO
DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

**VALORIZACION No. 01
(NOVIEMBRE - 1997)**

**CALCULO DE GASTOS GENERALES
RECONOCIDOS POR AMPLIACION DE PLAZO**

OBRA

**OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA
SECTOR GUADALUPITO**

**SUPERVISION
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC**

**CONTRATISTA
CIESA CONTRATISTAS GENERALES S. A.**

OBRA: PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

VALORIZACION N° 01 - NOVIEMBRE' 97

CALCULO DE GASTOS GENERALES POR AMPLIACION DE PLAZO
(R.D. N° 221-97-INADE/8301, del 27.11.97)

MEMORIA DE CALCULO	
1. Total Gastos Generales Directos	: 86,220.59
2. Factor de Relación	: 0.98846
3. Gastos Generales Directos Afectados por el Factor de Relación	: 85,225.60
4. Plazo Contractual de Ejecución de Obra (días calendario)	: 42
5. Gasto General Diario a ser Reconocido	: 2,029.18
6. Ampliación de Plazo Consedido (días calendario)	: 8
7. Total Gastos Generales a ser Considados Decreto Ley N° 26146, del 29.12.92, Coeficiente de Reducción C = 0.20, concedido por el Art. 5.7.4 del RULCOP	: 3,246.59
8. Índice Base 39 CREPCO (Julio - 97), lo	: 244.98
9. Índice Reajuste 39 CREPCO (Nov.' 97), lo corresponde al mes en que debe de aprobarse la prórroga, en un Plazo no mayor de 45 días, Art. 5.7.4 del RULCOP	: 246.82
10. Coeficiente de Reajuste a considerar	: 1.008
11. Total Gastos Generales Reajustados a Nov.' 97	: 3,272.66
12. I.G.V. (18%)	: 589.08
13. Total Gastos Generales a Cancelar	: 3,861.74



OBRA: PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR GUADALUPITO

CONSTRUCTORA: CIESA Contratistas Generales S. A.

PRESUPUESTO BASE A: 31 - JULIO - 97

COSTO DIRECTO BASE	:	574,803.92
1. GASTOS GENERALES (20%)	:	114,960.79
1.1 DIRECTOS (15%)	:	86,220.59
1.2 INDIRECTOS (5%)	:	28,740.20
2. UTILIDAD (10%)	:	57,480.39



LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO SANTA
SECTOR GUADALUPITO

ANEXO N° 06

METRADOS FINALES EJECUTADOS

Contratista : CIESA CONTRATISTA GENERALES S. A

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

C I E S A

CONTRATISTAS GENERALES S. A.

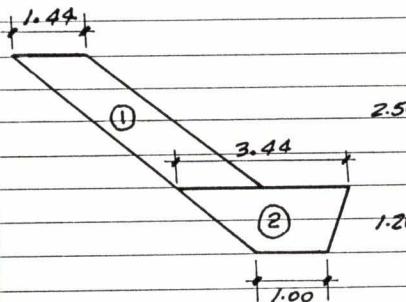
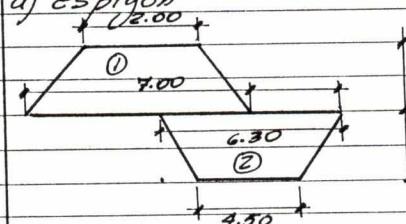
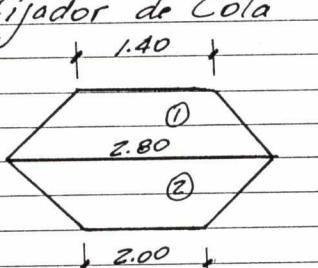
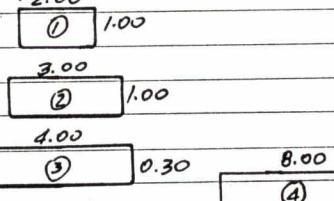
OBED: PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA
SECTOR: GUADALUPITO.



**Av. España No. 385 - Trujillo - Teléfonos 234445 - 246153 — Fax 244385
Comdt. Espinar 384 Miraflores - Lima Teléf. 4451695 - 4453028 Fax 4467114**



C I E S A
CONTRATISTAS GENERALES S. A.

DET.	DESCRIPCION	Nº	ANCHO	LARGO	ALTO	PORCIAL	TOTAL
2.4.2	Enrocado de Protección				Guadalupito	ALTO.	
		(1)	1	1.44	200.	2.50	720.00
		(2)	1	4.40	200.	1.20	528.00
			2				
					Guadalupito Bajo		
		(1)	1	1.44	20.	2.50	72.00
		(2)	1	4.40	20.	1.20	53.00
			2				
							1,373.00 m³
2.5	Conformación de Espigones con Enrocado						
2.5.1	Conformación de Espigones con Enrocado						
a)	Espigón						
		(1)		$\frac{2+7}{2}$	15.	2.5	168.75
		(2)		$\frac{6.3+4.5}{2}$	15	1.2	97.20
b)	fijador de Cota						
		(1)		$\frac{1.4+2.8}{2}$	20.	0.70	29.40
		(2)		$\frac{2+2.8}{2}$	20.	0.80	38.40
							334.00 m³
2.6	transporte de Roca						
							0.00 0.00
2.7	Conformación de Espigones con Gaviones						
2.7.1	Selección, Carguío y transporte de Piedra para Gaviones						
a)	Espigón N° 3						
		(1)	1	2	29.	1.	58.
		(2)	1	3	30.	1.	90.
		(3)	1	4	19.	0.3	22.8
		(4)	1	8	15.	0.6	72.
							242.80 m³

Av. España No. 385 - Trujillo - Teléfonos 234445 - 246153 — Fax 244385
Comdte. Espinar 384 Miraflores - Lima Teléf. 4451695 - 4453028 Fax 4467114



C I E S A
CONTRATISTAS GENERALES S. A.

b). Espigón N° 4			
a). Encimado 1.0	30.0 2.0 98.	2 x 30 x 1	60. m ³
b). Ampliación 1.0	1.0 2.0 98.	2 x 98 x 1	196. m ³
c). Ampliación 1.0	1.0 3.0 98.	3 x 98 x 1	294. m ³
d) Ampliación 0.30	0.30 4.00 98.	4 x 98 x 1	117.60 m ³ 667.60 m ³

c). Espigón N° 05

a). 1.0	1.0 2.0 164.	2 x 164. x 1.	328.00 m ³
b). 1.0	1.0 3.0 166	3 x 166 x 1	498.00 m ³
c) 0.3	0.3 4.0 150.	4 x 150 x 0.3	180.00 m ³
d). 0.6	0.6 8.0 20.	20 x 8 x 0.60	96.00 m ³ 1,102.00 m ³

d). Bocal Guardacipitó Bajo.

1.0	20. 1 1.0	1 x 20 x 1	20 m ³ .	20.00 m ³
			TOTAL =	2032.40 m ³



C I E S A
CONTRATISTAS GENERALES S.A.

2.7.2 Suministro y relleno para gavión $2 \times 1 \times 1$

a) De Guadalupito Bajo $20/2 = 10$ Unds.

2.7.3 Suministro y relleno para gavión $4 \times 1 \times 1$

a) De Espigón N° 03 $\square 58/4 = 14.5$

b) De Encimado N° 04 $\square 60/4 = 15$

c) De Ampliación N° 04 $\square 196/4 = 49$

d) De Espigón N° 05 $\square 328/4 = 82$ 161 Und.

2.7.4 Suministro y Relleno para gavión $3 \times 1 \times 1$

a). De Espigón N° 03 $90/3 = 30$

b). De Espigón N° 04 $294/3 = 98$

c) De Espigón N° 05 $498/3 = 166$ 294 Und.

2.7.5 Suministro y Relleno para gavión $2 \times 4 \times 0.5$

a). De Espigón N° 03 $22.80/4 = 5.7$

b). De Espigón N° 04 $117.60/4 = 29.4$

c). De Espigón N° 05 $180.00/4 = 45.0$ 80 Und.

2.7.6 Suministro y Relleno para gavión $2 \times 6 \times 0.5$

a). De Espigón N° 03 $72/6 = 12.0$

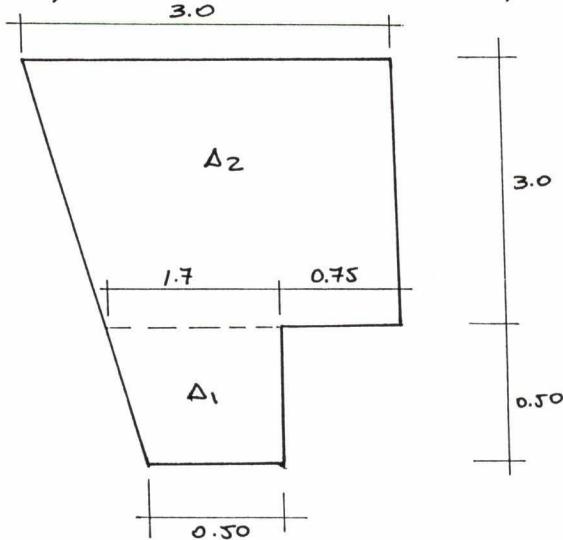
b). De Espigón N° 05 $96/6 = 16.0$ 28 Und.



C I E S A
CONTRATISTAS GENERALES S. A.

2.8 Relleno Compactado con grava, arena

a) Área de Relleno en la captación del plano DG -01 secc. Z-Z

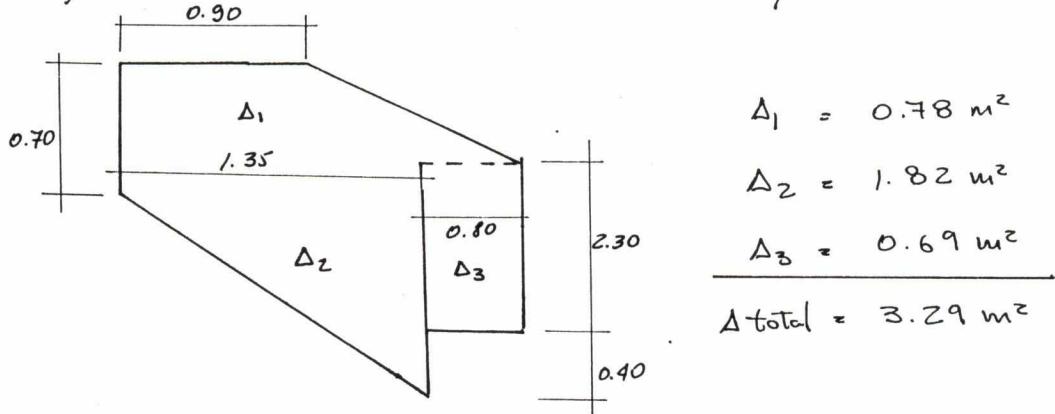


$$\Delta_1 = 8.18 \text{ m}^2$$

$$\Delta_2 = 0.55 \text{ m}^2$$

$$\Delta_{\text{total}} = 8.73 \text{ m}^2$$

c) Área de Relleno en el canal de Salida plano DG -01 Sec. 1-1



$$\Delta_1 = 0.78 \text{ m}^2$$

$$\Delta_2 = 1.82 \text{ m}^2$$

$$\Delta_3 = 0.69 \text{ m}^2$$

$$\Delta_{\text{total}} = 3.29 \text{ m}^2$$

1). Para el Bocal Guadalupe Bajo

a) Relleno captación $2 \times 8.73 \times 2.60 = 45.40 \text{ m}^3$

b) Relleno Canal de Salida $2 \times 3.29 \times 4.80 = 31.58 \text{ m}^3$

2). Para el Bocal Guadalupe Alto

a) Relleno captación $2 \times 8.73 \times 2.60 = 45.40 \text{ m}^3$

b) Relleno Canal de Salida $2 \times 3.29 \times 5.80 = 38.16 \text{ m}^3$

TOTAL Ejecutado = 110 m^3

2.9 Bombeo.

120 Hrs.



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 30 ENF. 1998

OFICIO N° 034 -98-INADE/8304



Señor Ingeniero
GODOFREDO ROJAS VÁSQUEZ
Director Ejecutivo (e)
PRESENTE.-

ASUNTO : Eleva anteproyecto de Resolución



Por el presente me dirijo a usted, a fin de elevar adjunto los actuados, en fojas (02) y un (01) Expediente, relacionado con la Resolución que : Aprueba, la Liquidación Económica Final del Contrato de la Ejecución de la Obra : "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector GUADALUPITO" ejecutado por la Firma CIESA CONTRATISTAS GENERALES SA. por un costo total de la obra ascendente a la suma de S/. 862,650.26, arrojando un saldo a favor del Contratista de S/. 6,608.80; y AUTORIZAR a la Oficina de Administración, para que previo paga del Saldo indicado, deberá exigir a éste el cumplimiento de su obligación de acreditar que no adeuda Beneficios Sociales a sus trabajadores, ni aportaciones al I.P.S.S., SENCICO y FONAVI.

Sobre el particular, si su Despacho concuerda con lo actuado, se servirá suscribirla, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 7º de la Resolución Directoral N° 009-96-INADE/8301 del Manual de Organización y Funciones.

Atentamente,

DR. MIGUEL ÁNGEL JULCA BABARZY
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

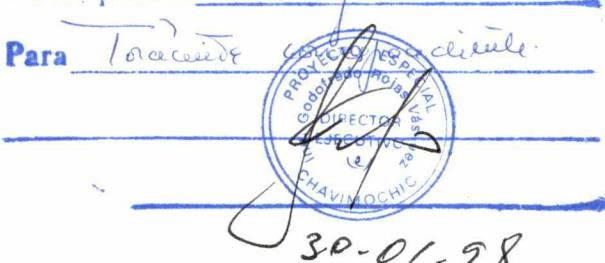
INCL. : Antecedentes.

MAJB/mechs.



Visto, pase a: As. Jefe

Para Trámites





Resolución Directoral

Nº 013-98-INADE/8301

Trujillo, 02 de Febrero de 1,998

VISTO : El Oficio Nº 020-98-INADE/8309 de la Dirección de Obras, de fecha 21 de Enero de 1998 y el proveído de la Dirección Ejecutiva recaído sobre el mismo documento, referente a la aprobación de la Liquidación Económica Final de la Obra : "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito" ejecutado por la Empresa CIESA Contratistas Generales S.A.;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral Nº 174-97-INADE/8301 de fecha 15 de setiembre de 1997 se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra : Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa de los Sectores de Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja del Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC para la adjudicación Directa Nº 003-97-INADE/8301 con un presupuesto base de S/. 389,569.77 del Sector de Tanguche, S/. 881, 749.21 del Sector Guadalupito, S/. 998,928.73 del Sector Ureña Baja con los precios referidos al mes de Julio de 1997 incluido el IGV; y en un plazo de ejecución de 35, 42 y 42 días calendarios respectivamente;

Que, a través Resolución Directoral Nº 189-97-INADE/8301 de fecha 01 de Octubre de 1997, se rectificó la numeración de las Adjudicaciones Directas efectuadas por el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC;

Que, por Resolución Directoral Nº 197-97-INADE/8301 de fecha 16 de Octubre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC, aprobó el Contrato para la ejecución de la Obra : Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito, suscrito con la Firma CIESA Contratistas Generales S.A por un monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 871,575.19 a precios de Julio de 1997 y en un plazo de ejecución de 42 días calendarios;

Que, con Resolución Directoral Nº 246-97-INADE/8301 de fecha 31 de Diciembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC, aprobó el Presupuesto Adicional Nº 01 - Mayores Metrados para la Obra "Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito, por un monto total de S/. 42,495.98 incluido el I.G.V.;

Que, según la Resolución Directoral Nº 228-97-INADE/8301 de fecha 09 de Diciembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC, en mérito a lo establecido en el Art. 5.10.1 del RULCOP, designa la Comisión de Recepción de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito, la cual quedó integrada por los señores:

Que, mediante Resolución Directoral N° 221-97-INADE/8301 de fecha 27 de Noviembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, otorgó a favor del Contratista CIESA Contratistas Generales S.A., una Ampliación de Plazo por un período de 08 días calendario, con reconocimiento de Gastos Generales, fijándose como fecha de culminación de la Obra el día 21 de Noviembre de 1997.

Que, mediante Oficio N° 020-98-INADE/8309, en mérito al Informe N° 02-98-INADE/8309/SUP/JGZ, se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Proyecto, la aprobación de la Liquidación Económica Final del Contrato sobre la Obra : "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito", ejecutado por la Firma CIESA Contratistas Generales S.A, la que ha sido practicada al 30 de Diciembre de 1997; el costo de la obra asciende a la suma de S/. 862,650.26, arrojando un saldo a favor del Contratista CIESA Contratistas Generales S.A. de S/. 6,608.80;

Que, estando a los dispuesto por el Decreto Supremo N° 010-86-VC, Art. 5.12 del RULCOP, a lo informado por el Inspector y a lo opinado por la Dirección de Obras a través de sus dictámenes N° 02-98-INADE/8309/SUP/JGZ y N° 020-98-INADE/8309, respectivamente; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado mediante Resolución Ministerial N° 279-93-PRES y con los vistos de las Oficinas correspondientes;

SE RESUELVE :

Primero. Apruébase la Liquidación Económica Final del Contrato de la Ejecución de la Obra : "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector GUADALUPITO", ejecutados por la Firma CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A., por un costo total de la Obra ascendente a la suma de S/. 862,650.26 (OCHOCIENTOS SESENTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 26/100 NUEVOS SOLES), arrojando un saldo a favor del Contratista de S/. 6,608.80 (SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO Y 80/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle :

COSTO DE LAS OBRAS

DESCRIPCION	MONTO (S/.)
Contrato Principal	815,907.42
Adicional N° 01 : Mayores Metrados	42,836.01
Gastos Generales por Ampliación de Plazo	3,906.83
COSTO DE LA OBRA	862,650.26

**LIQUIDACIÓN ECONOMICA FINAL
RESUMEN GENERAL**

CONCEPTO	MONTO S/.
CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES	
Diferencia Montos Cancelados y Montos Recalculados a Favor del Contratista	
a) Contrato Principal b) Adicional N° 01 c) Gastos Generales por Ampliación de Plazo	(36,272.30) 42,836.01 45.09
MONTO TOTAL	6,608.80

Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que previo pago del Saldo indicado a favor del Contratista, deberá exigir a éste el cumplimiento de su obligación de acreditar que no adeuda Beneficios Sociales a sus trabajadores, ni aportaciones al I.P.S.S., así como el aporte correspondiente al SENCICO y F.O.N.A.VI. Así mismo, AUTORIZAR a ésta oficina realice la devolución del Fondo de Garantía correspondiente.

Tercero .- Hágase conocer la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Contratista CIESA Contratistas Generales S.A.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.




ING. GODOFREDO ROJAS VÁSQUEZ
 Director Ejecutivo (e)